

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día martes 15 quince, de Diciembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente

instalada la Sesión Ordinaria No. 19 diecisiete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Antes de dar lectura al orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de oficios recibidos ante la Secretaría General; uno, turnado por el Regidor Alberto Herrera Arias, quien está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, por compromisos adquiridos con anterioridad, y así mismo está solicitando que el punto que presenta en esta orden del día, con el numeral doce, se autorice a que le dé lectura y lo presente el Regidor Vicente Pinto Ramírez. El otro oficio turnado por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quien está solicitando le sea justificada su inasistencia por motivos de salud y está solicitando también que el punto No. 8 ocho, presentado en el orden del día, que a continuación daré lectura, lo presente y le dé lectura la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, y que el punto No. 9 nueve, se autorice que le dé lectura y presente el Regidor Juan José Chávez Flores. En ese sentido, atendiendo esas peticiones de los Regidores ya mencionados, pongo a su consideración si tienen a bien aprobar dichas solicitudes, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -
PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
TERCERO.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias No. 77 setenta y siete, 78 setenta y ocho, 79 setenta y nueve, 80 ochenta, 81 ochenta y uno, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro

y 85 ochenta y cinco, y Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete. -
CUARTO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que pretende que el año 2021 sea decretado como “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez” y aparezca dicha leyenda en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -
QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, el análisis de la propuesta para la construcción y equipamiento de Oficinas en el antiguo terreno área de Protección Civil y Bomberos, en la Colonia Constituyentes, ubicado en la Avenida Páez Stille No. 331, en Ciudad Guzmán para mejorar, agilizar los servicios que el Municipio presta a los ciudadanos y así evitar las aglomeraciones en la Presidencia Municipal y tener una mayor atención a la población del Sur-Este de la Ciudad y sus Delegaciones de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - - -
SEXTO.- Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal, que aprueba reformar el Artículo 29, y adiciona los Artículos 17 bis, ter y 20 bis y ter del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Juan José Chávez Flores.- - - - -
SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el proyecto mediante el cual se propone que este Ayuntamiento genere servicios de conectividad para que todos los sitios

públicos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, cuenten con acceso a internet para todas y todos, así mismo se instale mobiliario urbano (mesas de pic-nic con sombrilla) en espacios áreas públicas de uso común para facilitar el acceso a clases virtuales a la población más vulnerable de nuestro Municipio. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, que apruebe las reformas al Reglamento para la protección y cuidado de los animales domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - -

NOVENO.- Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Reglamentos y Gobernación y Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, que aprueba reformas el Artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana, para la gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - -

DÉCIMO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada "Residencial La Nogalera". Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-1301-LXII-20 por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza al Director del Organismo de Agua Potable SAPAZA, a dar un uniforme ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán para dar a conocer la situación actual del OPD SAPAZA, así como el plan de trabajo con el que desarrollan actividades operativas dentro de nuestro municipio. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para celebrar Convenio de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes beneficiarios del sistema de protección social en Salud Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la celebración de Convenio de Colaboración para la aplicación del Programa “Empleo Temporal para el beneficio de la Comunidad 2020-Jalisco Retribuye” (PET). Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone que sea colocado con letras doradas el nombre del Hijo Ilustre José María Arreola Mendoza, en Sala de H. Ayuntamiento y sea colocada placa alusiva a la fundación del primer observatorio meteorológico y vulcanológico en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Punto de Acuerdo Económico que turna a Comisiones Edilicias, el análisis de las condiciones en que se encuentra Colonia Reforma 2, de esta Ciudad ante los encharcamientos y deterioro de las vialidades que anualmente se ha incrementado en el temporal de lluvias,

esto con la finalidad que se incluya en la gestión Presupuestal del Ejercicio 2021, para solucionar la problemática en dicha colonia. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que se instruya a la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito, para que se implemente un operativo especial contra quienes estacionen vehículos del transporte público de carga en la vía pública. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - - **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, antes de poner a su consideración la aprobación del orden del día, preguntarles si algunos de Ustedes tiene algún asunto vario que agendar.... **“A”** Asunto relacionado con una solicitud de un grupo de comerciantes. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Regidor Alejandro. Señores Regidores, pongo a su consideración el orden del día ya leído, junto la solicitud del asunto vario hecho por el Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - **-TERCER**

PUNTO: Aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias No. 77 setenta y siete, 78 setenta y ocho, 79 setenta y nueve, 80 ochenta, 81 ochenta y uno, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro y 85 ochenta y cinco, y Sesión Ordinaria No. 17 diecisiete. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Mismas que fueron enviadas a sus correos para su análisis y revisión, sin que al momento hubiera alguna observación en las mismas, por lo que pongo a su consideración para su aprobación, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que pretende que el año 2021 sea decretado como “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez” y aparezca dicha leyenda en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quienes motivan y suscriben **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este

Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRETENDE QUE EL AÑO 2021 SEA DECRETADO COMO “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” Y APAREZCA DICHA LEYENDA EN TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, que se fundamenta en los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Imponer una leyenda oficial a la papelería emanada por las dependencias del Gobierno Municipal, implica el hecho de querer honrar episodios que han marcado un hecho ponderante para que el municipio, en general, alcance la trascendencia de la que goza, tanto hacia con la ciudadanía que convivimos en su seno y que permite reforzar el sentido de identidad y de pertenencia, como hacia

el exterior construyendo una imagen de lo que deseamos proyectar. **III.** Con fecha 25 de noviembre de 2020, el Cronista Oficial de la Ciudad, José Fernando González Castolo, remite oficio no. 018/AHMZG/2020, donde presenta una terna de episodios trascendentales para la comunidad de Zapotlán el Grande, poniendo a la consideración las siguientes propuestas: ***2021, centenario de la colocación de la primera piedra en las obras de introducción del agua potable a la ciudad.** Hecho histórico que se da a partir de las carencias del vital líquido, el 7 de enero de 1921, después de que el Gobernador Luis Castellanos Tapia (a quien le fue entregado un reconocimiento por parte de las autoridades municipales el 16 de marzo de 1920), mediante Decreto del 22 de diciembre de 1919, cediera el agua de la Hacienda Santa Catarina para el beneficio de la zona urbana de Ciudad Guzmán. Tres días después, el 10 de enero de 1921, la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorga fallo definitivo en favor de Ciudad Guzmán en la expropiación de las citadas aguas. ***2021, 130 aniversario del natalicio del escritor y diplomático Guillermo Jiménez.** Una de las máximas glorias locales de gran trascendencia nació en Ciudad Guzmán el 9 de marzo de 1891. Fue homenajeado por el municipio el 19 de abril de 1956 (dentro del marco del centenario de habérsenos impuesto el nombre de Ciudad Guzmán) por haber dado renombre nacional e internacional y tributado cariño constante con sus obras Constanza y Zapotlán, principalmente, a su tierra que ve en él a uno de sus hijos más ilustres. Un monumento, inaugurado hace 30 años e instalado en la llamada plazuela de Ameca o Testerazo, le honra permanentemente. En la ceremonia de develación, el escritor Juan José Arreola dijo: "Multiplicó la magia de la

palabra como el bíblico milagro de los panes..." ***2021, 120 aniversario de la llegada del ferrocarril a Ciudad Guzmán.** Fue el 10 de julio de 1901 cuando arribó el primer convoy a la ciudad, proyecto que fue concebido en la memoria de los zapotlenses desde el año de 1888 (asentado en acta de ayuntamiento del 16 de junio) y que es cuando se proyecta lo que será la Calzada Madero y Carranza. El ferrocarril nos conectó con las más importantes plazas de la República Mexicana, a donde llegaban los productos que la región fabricaba, destacando los jabones, así como el maíz que se sembraba (en el valle se producía el 80 por ciento del consumo a nivel nacional). ***310 Aniversario del natalicio del primer importante personaje nacido en Zapotlán** (el 30 de mayo de 1711), fray Antonio de Aguilar y del Rivero, un gran humanista del que Juan José Arreola refirió: «El padre Antonio Aguilar nació en Zapotlán. Se educó en el convento de Sayula y fue a dar hasta Roma. Allí recibió un homenaje y otro en Madrid. Es el primer gran hombre de Zapotlán. En el opúsculo que le escribieron después de su muerte el padre Valcarzel dice que Zapotlán es un nido de Águilas; esto es pomposo...» ***110 Aniversario del natalicio del violinista Aurelio Fuentes Trujillo** (25 de septiembre de 1901). Su trayectoria como maestro y ejecutante en Europa trascendió de forma importante. El 8 de agosto de 1931 se redacta el acta que concede el título de "Hijo Predilecto de Ciudad Guzmán", al C. Aurelio Fuentes, por sus brillantes triunfos en el Arte Musical que honran a la patria. **IV.** Con fecha 02 de diciembre de 2020, Secretaría General, remite oficio no. NOT/542/2020, donde se turna a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Iniciativa de acuerdo que pretende que el año 2021 sea decretado como ***"2021, Año**

del 100 Aniversario del natalicio del escritor y poeta Félix Torres Milanés". V. Conforme a lo anterior expuesto, y desahogada la **Sesión Ordinaria No. 5 de COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, el día **jueves 10 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas**, en la **Sala de María Elena Larios**, en la planta baja de Palacio Municipal de esta Ciudad, se sometieron a votación las propuestas descritas anteriormente, aprobándose con **dos votos a favor (Regidora Claudia López del Toro y Regidor Arturo Sánchez Campos)** de la propuesta **"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"** y uno a favor (Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez) de la propuesta **"2021, AÑO DEL 100 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y POETA FÉLIX TORRES MILANÉS"**. Quedando asentado que el año 2021 será decretado como: **"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"** Por lo que ponemos a su consideración para decretar como leyenda oficial para el entrante año 2021 como **"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"**. Por lo anteriormente expuesto presentamos a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Que el año 2021 sea decretado como **"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"**. **SEGUNDO:** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario

*General, Síndico, así como a todos los Departamentos Municipales, para que se sirva dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la leyenda oficial “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de diciembre del 2020. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **L.A.E CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** REGIDORA VOCAL 1 **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** REGIDORA VOCAL 2 **FIRMAN” C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Antes de ceder el uso de la voz, quiero agradecer la participación de las compañeras en la Comisión, así como la del Arquitecto Fernando Castolo, al proporcionarnos la información de los diferentes hechos y acontecimientos que dan cuenta de la historia de nuestro Municipio, de la evolución y desarrollo que ha tenido Zapotlán, a través de su historia. Así como de los personajes que con sus obras, con su legado han contribuido a la evolución de este Municipio y lo que nosotros hoy conocemos como “Zapotlán el Grande, cuna de grandes artistas”. Así mismo quiero comentarles, que la Jefatura de Cultura, a cargo del Maestro Walter Radillo, prepara un homenaje para celebrar el centenario del natalicio del escritor Félix Torres Milanés, el próximo 29 veintinueve de enero del*

2021 dos mil veintiuno. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Me gustaría abonarle a la crónica que hizo mi compañero Arturo Sánchez Campos, respecto al desarrollo y la evaluación de cómo una primer propuesta, evolucionó en una completamente diferente. Me gustaría recordarles a mis compañeros, que el 30 treinta de Noviembre pasado, en la Sesión Extraordinaria No. 87 ochenta y siete, se presentó una Iniciativa, donde se había propuesto que el próximo año fuera la leyenda oficial en los documentos, hiciera referencia al primer siglo del natalicio de don Félix Torres Milanés. Recordarán Ustedes que en esa Sesión, en el debate, cuando yo pensé que sería una Iniciativa que nadie podría oponerse a ella, el argumento era de que en la Comisión estaban trabajando en una diferente alternativa, cosa que no hubo evidencia de que tal Comisión tuviera tal actividad o que estuviera trabajando al respecto puesto que yo participé, aunque no se me mencionó ahorita, en los créditos, yo participé en la Comisión, no había un antecedente donde efectivamente se estuviera trabajando en este tema de la leyenda. Quiero recordarles que don Félix Torres Milanés es un Hijo Ilustre tan grande, o con la máxima categoría, tan grande, como lo es Juan José Arreola o como lo es José Clemente Orozco o como lo es Guillermo Jiménez y que, el cien aniversario es una fecha que me parece a mí muy emblemática. Como saben en el 2021 dos mil veintiuno, todos los Hijos Ilustres, cumplirán años, uno 130 ciento treinta, uno 120 ciento veinte, unos 102 ciento dos y Don Félix Torres Milanés cumplirá 100 cien años y me parecía muy importante que además efectivamente se le debe de hacer un reconocimiento justo el día de su natalicio, pues me parecía a mí muy pertinente que se le recordara de esta manera.

Lamentablemente en la Sesión de la Comisión, donde tuve la oportunidad de participar, parecía que era quitar una y poner otra, incluso una compañera de la Comisión planteó la posibilidad de que se incluyeran las dos, no sería el primer año donde se tienen dos frases, incluso recuerdo que en años anteriores ha habido hasta tres frases y me parece que sería muy importante que pudiéramos aquí en el Pleno ya que tenemos la facultad todos los Regidores, pues poder agregar esta segunda frase, del primer centenario del natalicio de don Félix Torres Milanés. Creo que no hay ningún problema, no hay ningún Reglamento que lo impida, no hay ninguna disposición oficial que lo impida y creo que sería una muy buena señal que en este próximo 2021 dos mil veintiuno, pudiéramos incorporar ambas menciones, de ambos onomásticos y me parece que sería un gesto muy importante, digo, porque efectivamente es de la misma talla Don Félix Torres Milanés que Don Guillermo Jiménez y creo que ambos, independientemente del número de años que vayan a cumplir en el 2021 dos mil veintiuno, pues tendrán sus respectivos homenajes como lo marca nuestro calendario de efemérides y de onomásticos que aprobamos en Sesiones recientes. Entonces, yo quisiera poner sobre la mesa ya que estamos ahorita en el Pleno, que estamos todos los Regidores y que tenemos la posibilidad de hacer una modificación a este Dictamen, pues a mí sí me gustaría, que se contemplara las dos frases que creo que no se contraponen y por el contrario pudieran complementarse bastante bien, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Me gustaría que le

preguntara al autor de la Iniciativa, si está en su deseo hacer la modificación que estoy planteando en este momento. Por otro lado también me gustaría hacer una extrañeza; el oficio que presentó del Cronista de la Ciudad, me parece increíble, solamente como un dato curioso, un dato chusco, me parece increíble, que al propio Cronista de la Ciudad y habría que llamar la atención de todos Ustedes, se le olvidó incluir en las recomendaciones que hizo, precisamente el del 100 Aniversario de don Félix Torres Milanés. Entonces me gustaría por favor que me ayude haciendo la pregunta al autor de la Iniciativa, si le parece apropiado la propuesta que acabo de hacer, es cuanto. **C. Secretario General Francisco**

Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidor Alejandro. Considerando que la pregunta la hace en viva voz y al no haber manifestación del propio Regidor de hacer uso de la voz, tampoco puedo ser obligado por un servidor a emitir una respuesta, por lo que pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **10 votos a favor. 3 votos en abstención: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado y de C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. 1 voto en contra: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. Aprobado por mayoría simple.** -----

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Nada más haciendo uso de las atribuciones, que están consideradas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública, el Regidor Alejandro, hizo la petición de una moción, nada más para que sea considerado. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor

Noé. -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones, el análisis de la propuesta para la construcción y equipamiento de Oficinas en el antiguo terreno área de Protección Civil y Bomberos, en la Colonia Constituyentes, ubicado en la Avenida Páez Stille No. 331, en Ciudad Guzmán para mejorar, agilizar los servicios que el Municipio presta a los ciudadanos y así evitar las aglomeraciones en la Presidencia Municipal y tener una mayor atención a la población del Sur-Este de la Ciudad y sus Delegaciones de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Cd. Guzmán Jalisco, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Jueves 10 de Diciembre del 2020. REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO,** Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento al Pleno, la siguiente: **“Iniciativa de acuerdo económico que turna a Comisiones, el análisis de la propuesta para la construcción y equipamiento de**

oficinas en el antiguo terreno o área de Protección Civil y Bomberos en la Colonia Constituyentes ubicado en la Avenida Páez Stille No. 331 en Ciudad Guzmán para mejorar, agilizar LOS SERVICIOS que el municipio presta a los ciudadanos y así evitar las aglomeraciones en la presidencia municipal y tener una mayor atención a la población del Sur-este de la Ciudad y sus delegaciones de Zapotlán el Grande. “EXPOSICIÓN DE MOTIVOSI.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 78, y los demás relativos establecen las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce el municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para la organización administrativa pública municipal. II.- La Finalidad de que construyan y se acondicionen estas oficinas en esta área es para una mayor comodidad de los ciudadanos de este municipio, debido a que el área asignada para esto se encuentra a lejano alcance y causa dificultad y así poder evitar aglomeraciones en estos tiempos de pandemia ocasionando que haya menos contagios y las personas que necesitan ayuda para algún trámite o hacer algún tipo de pago sea más viable esta ubicación y también se pretende que se tenga una mayor accesibilidad a estos establecimientos de mayor demanda. Estaría techado con toldo alto, lo que permitiría una mejor ventilación, la construcción de las oficinas con suficiente espacio para evitar la acumulación de

personas en su interior. **III.-** Las Ventajas de estos establecimientos permiten tener al ciudadano mayormente informados justificando definitivamente la inversión que se realizara, debido que no necesitara de un mantenimiento, haciéndolo casi nulo, beneficiando a los vecinos de esta colonia y sus alrededores ya que abarcaría las colonias desde el tianguis municipal, por ejemplo, Colonias como La Ejidal a Constitución, Constituyentes, Miguel Hidalgo, Reforma, Primavera I Y II, La Unión, Volcanes, Etc. Además de que podría ser rentable para pagos de otras dependencias. **IV.-** La importancia de la instalación de estas oficinas es principalmente el acercamiento de nuestras instituciones, para la cercanía de estos a nuestros ciudadanos de la Colonia Constituyentes y sus alrededores, evitando aglomeración y/o atrasos en los pagos de sus necesidades. Para lograrlo es necesario destinar recursos económicos para su implementación garantizando una mayor accesibilidad a información, trámites importantes y pagos de diferentes dependencias. Ayudando a que Zapotlán sea un mejor municipio, es que se plantea la **“Iniciativa de acuerdo económico que propone la construcción y equipamiento de oficinas en el antiguo terreno o área de protección civil y bomberos en la colonia Constituyentes ubicado en la Avenida Páez Stille No. 331 en Ciudad Guzmán para mejorar, agilizar LOS SERVICIOS que el municipio presta a los ciudadanos y así evitar las aglomeraciones en la presidencia municipal y tener una mayor atención a la población del Sur-este de la Ciudad y sus delegaciones de Zapotlán el Grande.** “Por lo que, una vez presentada la iniciativa de mérito, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:

*CONSIDERANDOS Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad que se garanticen estos servicios que a la vez son derechos humanos, para que exista la más alta calidad y se pueda generar un desarrollo en esta Ciudad. En mérito de lo anterior expuesto, propongo y someto a su consideración lo siguiente: ACUERDO: **PRIMERO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisiones Edilicias Permanentes de Rastro como convocante, y a las de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio de esta iniciativa. En caso de ser procedente se le asigne el recurso económico suficiente, turnando el dictamen respectivo para su aprobación, al Pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE: “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA “Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 10 de Diciembre del 2020. Dos mil veinte. LIC. JOSE ROMERO MERCADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. **FIRMA**”* Compañeros, antes de regresar la palabra al Señor Secretario; quiero comentarles que, la Iniciativa cuenta con un anexo 1 y un anexo 2, en la actualidad este terreno se encuentra en desuso ya que Protección Civil tiene nuevas instalaciones y anexo también en el número dos, un ante proyecto de cómo es la propuesta. Nosotros estamos proponiendo que se construya una especie de cubículos para cada una de las Dependencias que brindan servicio a nuestra ciudadanía, precisamente para que los ciudadanos de esa

zona que es la zona mayormente poblada de nuestra Ciudad, donde se encuentra más de la mitad de los ciudadanos de Zapotlán el Grande viviendo, tengan la facilidad de llegar a las diferentes Dependencias de nuestro Ayuntamiento, hacer sus trámites o hacer sus pagos correspondientes de cualquier índole, incluso la propuesta aunque no lo mencioné, se puede incluir una oficina alterna de SAPAZA, una oficina alterna de todos Departamentos que comprenden el Ayuntamiento y los OPD. Entonces, la finalidad es de que los ciudadanos no tengan ni que pagar en camiones para trasladarse a la zona Centro de nuestra Ciudad, que no tengan que pagar UBER, lo cual con las necesidades que tenemos en la actualidad de la escasez de trabajo, de la escasez de dinero, sería un proyecto que coadyuvaría mucho a que los Zapotlenses y que el propio Ayuntamiento pueda recabar más dinero, pero los Zapotlenses también tener menos gastos. Entonces, sí lo pongo a su consideración, espero que lo voten a favor y que su análisis sea el que yo propongo, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Secretario. Regidor Chepe, es una excelente Iniciativa la que tú presentas el día de hoy. Creo que la Iniciativa tiene un sentido, creo que es muy válido. Pero bueno; déjame platicarte y decirte, que nosotros desde esta Administración, ya estamos descentralizando los Servicios Públicos, ya descentralizamos parte de la oficina de Obras Públicas, la Coordinación de Gestión de la Ciudad, que está conformada por Ordenamiento Territorial, Movilidad, Ecología y ya tenemos allá donde anteriormente aún lado de CEFOFOR, donde eran instalaciones del Ayuntamiento, ya tenemos las oficinas allá donde está trabajando Ordenamiento Territorial, donde está trabajando Movilidad y

donde también se está adecuando para que en unos días más se vaya también Ecología. El inmueble que tú presentas, déjame decirte que ya está asignado, ese inmueble que se desocupó y que anteriormente ocupaba las instalaciones de Protección Civil, está en una Colonia como lo dices, de las más grandes. Ahí tenemos un Centro Comunitario, en el cual todos los días, en estos momentos no, pero se llevan a cabo actividades recreativas como clases de danza, yoga, zumba, se llevan a cabo clases de cocina y entonces el DIF tuvo a bien solicitarnos ese espacio como comodato, para hacer más grande el Centro Comunitario, lo vamos a hacer más grande, estamos viendo ya un recurso también para ampliar ese Centro Comunitario. Tienes razón en el tema de los pagos, pero también te recuerdo Regidor José; que tenemos un Convenio con las tiendas OXXO y las tiendas KIOSKO, hoy cualquier ciudadano de la Colonia Solidaridad, de la Colonia Constituyentes, puede ir a pagar sus impuestos tanto predial, puede pagar impuestos como el agua, simplemente ir a un KIOSKO y en esa plataforma hacer sus pagos. La Iniciativa tiene sentido es muy buena, pero no tiene caso porque ese bien inmueble ya está asignado para DIF, ya tenemos nosotros el oficio donde posteriormente haremos de su conocimiento, lo subiremos aquí a este Cabildo, para si Ustedes tienen a bien votarlo a favor, hacerle el comodato a DIF y también el próximo año 2021 dos mil veintiuno, ampliar el Centro Comunitario, que es uno de los más pequeños y está en una de las Colonias más grandes de la Ciudad. Entonces, creo que tiene un buen fin, repito, tu Iniciativa es válida, tu Iniciativa es buena, pero ahorita en este momento ya se pensó en asignar a DIF para poder llevar ese tipo de actividades. Y el tema de los pagos como te digo, desde el

año pasado hicimos el Convenio con KIOSKO y con OXXO, donde cualquier Zapotlense desde la comodidad de su Colonia puede salir y buscar estos negocios y hacer los pagos de los impuestos de nuestro Municipio, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Es lamentable pues que hagamos las cosas al revés y menciono esto porque Usted acaba de mencionar que ya está asignado, pero todavía no ha pasado esa asignación por donde debe de pasar para que quede formalmente, entonces todavía se podría considerar. Yo sé que Usted también tiene una buena intención, quiere ampliar el Centro Comunitario y es para bien de la población, pero si debemos de valorar, qué es lo mejor para la población y qué es lo mejor para los Zapotlenses, qué tendría mayor beneficio y qué impactaría más, si hacer el Centro Comunitario más grande o una oficina alterna del Ayuntamiento, como lo hago a mi propuesta, es cuanto señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Corrijo Regidor, no está asignado, si no está la petición formal de la Junta del Gobierno de DIF, no está asignado todavía pero si está la petición formal. En su momento lo analizaremos, pero creo yo que las actividades que se desarrollan en ese Centro Comunitario, repito, son importantes para la comunidad, son importantes para la colonia, son actividades que se llevan a cabo desde amas de casa, desde jóvenes, desde niños, donde esa Colonia, todos sabemos que es muy grande y que tiene muchas necesidades. Creo que esas actividades que se llevan a cabo en ese Centro Comunitario son de muchísima importancia para lo que tiene que ver con la sociedad misma de ahí de la Colonia. El hecho que Usted pide ahí, de ese espacio es para tener módulos y hacer los pagos, en ese

sentido creo que el tema de los pagos como Usted dice, para que se eviten el pago del camión y venir al Centro, no tienen para que venir al centro, lo pueden hacer desde su Colonia, desde una tienda de conveniencia y creo yo que las actividades que se desarrollan en los Centros Comunitarios son importantísimos para el desarrollo de todos los jóvenes, de todas las amas de casa, después de sus actividades que tienen de rutina todos los días, de su trabajo, llegan y hacen este tipo de eventos, este tipo de prácticas donde ellas, las amas de casa y los jóvenes, todos se estresan, también llevamos a ese Centro Comunitario, clases de música. Creo que es muy importante para la sociedad y es muy importante para la comunidad de Constituyentes ese tipo de actividades que yo le comento. El fin y reitero, su Iniciativa es muy buena, pero creo que cumplimos con el hecho de que Usted sugiere que se hagan unos módulos para hacer los pagos, pues ya los tenemos, tenemos Convenios ya firmados con esas tiendas de conveniencia, donde particularmente las personas no tendrán que venir hasta la Presidencia para poder hacer sus pagos, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Yo también me uno a la felicitación de la Iniciativa del compañero Romero, y creo que a pesar de que ya hay un proyecto, bueno, no es la primera vez que a partir de una Iniciativa, generalmente de los Regidores que no estamos en el Gobierno Municipal, que no somos de MC, casi siempre resulta que ya hay un proyecto, que se está trabajando en eso. Pero yo creo que sería muy bueno que esta Iniciativa se discutiera en las Comisiones, porque estoy seguro Señor Presidente, que en esa Comisión, además donde evidentemente se tendrá que trabajar la ampliación del Centro Comunitario, pues a lo mejor tiene

Usted razón, a lo mejor no es prudente que se ponga una caja adicional, pero muy probablemente pudiera ser este el detonante para que no solo en este, sino en otros Centros Comunitarios, pudiéramos tener una ventanilla única, establecer una estrategia en la que en ciertos horarios o en ciertos días a la semana, pudiéramos tener un compañero ofreciendo servicios de ventanilla única, poder ofrecer otro tipo de servicios, que quizás no necesariamente tengan que ver con los pagos. Me parece que en ese sentido, pudiéramos encontrar la convergencia en ambos proyectos, en la ampliación del Centro Comunitario y en la Oficina Administrativa que propone el Regidor Romero y pudiéramos plantear un diseño que se tendría que discutir obviamente en la Comisión, un diseño donde pudiéramos tratar de cubrir ambas necesidades, que ambas son perfectamente válidas. Comparto Señor Presidente su idea, de que no sería prudente tener una caja porque implicaría estrategias de seguridad que quizás elevarían el costo de esa oficina, pero sí creo que alguna ventanilla única, donde pudieran brindarle otro tipo de servicios o información a los ciudadanos, pudiera venir a cumplir también la función, que creo que es la vocación de la Iniciativa del compañero Chepe, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor secretario. Efectivamente Señor Presidente, lo que Usted menciona de los pagos, es parte del proyecto, no es la base del proyecto que solamente sirva este módulo de atención ciudadana para recibir pagos. La finalidad también es, facilitar la información y los trámites, incluso hacen la propuesta, la construcción de un Registro Civil o como se lo mencioné, hay mucha gente que no viene precisamente a hacer pagos, si no a solicitar información y para solicitar la información tienen que

trasladarse, es una alternativa que esas tiendas de conveniencia como los OXXO, ni los KIOSKO, se la pueden dar, simplemente, ellos pueden recibir pagos, pero no pueden darle la información necesaria que los ciudadanos requieren, hay veces que el ciudadano ni siquiera tiene dinero, nada más necesita saber cuánto se debe y que alternativas de pago puede obtener para poder liquidar sus deudas. Y creo que desde mi punto de vista, estas tiendas de conveniencia, ni pueden dar esta información, ni tienen la facultad para hacer las negociaciones respectivas con los ciudadanos, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Solo abonando un poco a la Iniciativa de Chepe. Recuerdo que hace algunos meses, el Regidor Vicente hizo una propuesta acerca de hacer un módulo adicional del Registro Civil, entonces ese espacio pudiera ser adecuado para instalar la oficina, ya que pues se quedó en suspenso o no supimos qué pasó con ese proyecto que se iba a hacer en el Hospital, entonces es una buena alternativa, ya que mucha gente acude principalmente a ese tipo de servicios de Registro Civil, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Liz. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **9 votos en contra. 5 votos a favor: Del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Punto Rechazado. - - - - -**
SEXTO PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias

Permanentes de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal, que aprueba reformar el Artículo 29, y adiciona los Artículos 17 bis, ter y 20 bis y ter del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Y LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación; **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,65, 106 y 107 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, a presentar **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL QUE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 29, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 17 BIS, TER Y 20 BIS Y TER DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** En sesión Pública Ordinaria número 18 celebrada el día 6 de noviembre del año 2020, el Regidor Juan José Chávez Flores, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, presentó la **Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el artículo 20, y adiciona los artículos 17 bis, ter y 20 bis y ter del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**. Lo anterior en virtud de llevar a cabo las adiciones y reformas pertinentes a la Legislación Municipal, con el objeto de formar ciudadanos corresponsables con los problemas ambientales del Municipio, a través de la denuncia popular y la figura de un Inspector Ciudadano Ambiental.**II.-** El Pleno del Ayuntamiento, aprobó el mismo día el punto de acuerdo que indica que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como convocante, y las Comisiones Edilicias

*Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación del objeto de la presente Iniciativa. III.- Posteriormente el Ing. Juan José Chávez Flores, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, convocó a la Sesión Ordinaria número 4 mediante número de oficio 579/2020 a los Regidores Integrantes de las comisiones convocadas, quienes se reunieron el día jueves 29 de octubre del año 2020 a las 10:00 horas del día, en la Sala de Juntas “Lic. Alberto Esquer Gutiérrez”, ubicada en la planta alta del palacio municipal de esta ciudad. En dicha reunión se cuenta con todos los munícipes que conforman las comisiones competentes, quienes en su conjunto debatieron, analizaron y dictaminaron el proyecto de propuesta presentada en Comisión. IV.- Establecidos los antecedentes de la Iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes Convocadas, suscribimos el presente dictamen fundado y motivado bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS***

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Que el artículo número 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en el punto número 2 establece que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se le turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que se debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

IV.- En virtud de lo anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el artículo 20, y adiciona los artículos 17 bis, ter y 20 bis y ter del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Reformas y adiciones que se establecen en la siguiente tabla: - - - - -

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DENUNCIA CIUDADANA	CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DENUNCIA POPULAR
Artículo 17.- La Dirección, previo consenso con las Instancias correspondientes podrá motivar acciones que tiendan a favorecer el	Artículo 17. (...)

<p>Medio Ambiente dentro del Municipio a través de los Consejos de Participación Ciudadana y Grupos Sociales Organizados. De igual forma podrá proponer la creación de nuevos Consejos Ciudadanos con fines de mejoramiento social y ambiental, con la Participación correspondiente de la Unidad de Cultura Ambiental.</p>	<p>Artículo 17 BIS. En las asociaciones vecinales es necesario contar con comisionado de lo ambiental quien se le denominará inspector ciudadano ambiental, quien formará parte integrante de la asociación vecinal y se encargará de promover la solución inmediata de problemas ambientales en su colonia, con el apoyo de sus compañeros integrantes.</p> <p>Artículo 17 TER. El inspector ciudadano ambiental deberá ser ciudadano mexicano mayor de edad y podrá realizar labores de vigilancia exhortando a sus vecinos a preservar el medio ambiente, corregir las conductas perjudiciales y en su caso presentar la denuncia popular ante la autoridad ambiental municipal. Dicho inspector recibirá capacitación por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de sus áreas.</p>
<p>Artículo 18.- Será elemento indispensable la participación social en la aplicación, seguimiento y evaluación de los Instrumentos de Política Ambiental dentro de los programas, proyectos y actividades relativas al Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Artículo 18. (...)</p>
<p>Artículo 19.- Como mecanismos que involucren a la Ciudadanía en materia de Protección al Ambiente y mejoramiento en el entorno podrán aplicarse por parte de la Dirección los siguientes:</p> <p>I. Convocar a la Ciudadanía en general, a representantes de organizaciones obreras, empresariales, campesinas, de productores, académicas y de investigación, forestales, de instituciones privadas no lucrativas para generación de propuestas y generar información de utilidad en la toma de decisiones, atendiendo al interés general;</p> <p>II. Promover la participación de medios de comunicación para la difusión, información y promoción de acciones ambientales, emitiendo información que oriente la opinión pública;</p> <p>III. Establecer la entrega de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en el Municipio;</p>	<p>Artículo 19. (...)</p>
<p>Artículo 20.- Se entiende por Denuncia Ciudadana aquel Instrumento Jurídico por medio del cual toda persona física o jurídica, pública o privada puede hacer saber a la autoridad competente en el Municipio, de toda fuente de contaminación o desequilibrio ambiental, de daños ocasionados a la ciudadanía a consecuencia del mismo y en su caso los responsables de los daños. Para que la Dirección por medio de la Fiscalía Ambiental y las unidades a su cargo</p>	<p>Artículo 20. Se entiende por Denuncia popular aquel Instrumento Jurídico por medio del cual toda persona física o jurídica, pública o privada puede hacer saber a la autoridad competente en el Municipio, de toda fuente de contaminación o desequilibrio ambiental, de daños ocasionados a la ciudadanía a consecuencia del mismo y en su caso los responsables de los daños. Para que la Dirección por medio de la Fiscalía Ambiental y las unidades a su cargo atiendan</p>

<p>atiendan y den solución a la queja solicitada por el ciudadano.</p>	<p>y den solución a la queja solicitada por el ciudadano.</p> <p>La denuncia popular tendrá como objetivo ser un instrumento de participación social, a través del cual, la autoridad competente tendrá conocimiento de hechos, actos u omisiones que impliquen desequilibrios ecológicos o daños al ambiente y sean detectados por la sociedad, facultando a la fiscalía ambiental para que a través del área correspondiente lleve a cabo las diligencias que se valoren oportunas a efecto de verificar dichas irregularidades y, en su caso, realizará los actos de inspección e imposición de medidas tendientes a corregir las mismas.</p> <p>Artículo 20 BIS. Corresponde tanto a las autoridades como el sector social, privado y a los ciudadanos en general, la protección de los ecosistemas, así como la prevención y corrección de los impactos que en ellos se puedan presentar, con el fin de preservar y mejorar las condiciones del ambiente. Por lo tanto, la autoridad solicitara de la ciudadanía y los demás sectores que documenten sus denuncias <i>y, en los casos en que sea posible, las presenten por escrito o llenen los formatos preestablecidos</i>, siendo obligación de la autoridad mantener el carácter confidencial de la identidad del denunciante.</p> <p>Artículo 20 TER. La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquiera persona, bastando que se presente por escrito y que contenga:</p> <p>I. El nombre o razón social, domicilio, teléfono del denunciante, o alguno a través del cual se le pueda localizar y, en su caso, de su representante legal, el cual deberá de acompañar la documentación que acredite la personalidad con la que se ostenta;</p> <p>II. Los actos, hechos u omisiones denunciados, precisando, en su caso, la ubicación exacta de los mismos;</p> <p>III. Los datos que permitan identificar y ubicar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante; y</p> <p>IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante, y que tiendan a coadyuvar con la autoridad competente a la investigación y esclarecimiento de las afectaciones ambientales denunciadas.</p> <p>V. La denuncia puede ser anónima, o en su caso, los datos personales se tratarán de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>En caso de que la denuncia no reúna los requisitos señalados con anterioridad, la autoridad competente se prevendrá al denunciante en términos de ley, para que en un término no mayor de cinco días cumplimente dichas omisiones.</p> <p>Asimismo, podrá formularse la denuncia por vía telefónica, en cuyo supuesto el servidor público que la reciba, levantará acta circunstanciada, y el denunciante, deberá ratificarla por escrito, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la formulación de la denuncia, sin perjuicio de que la autoridad competente, de conformidad a sus atribuciones, investigue de oficio los hechos constitutivos de la denuncia.</p>
<p>Artículo 21.- La Unidad al recibir la denuncia, identificará debidamente al denunciante, verificará la veracidad de la denuncia mediante una visita de verificación o de inspección, y si del resultado de dicha se considera que hay infracción a las normas ambientales competencia del municipio, emitirá una resolución en la que señalara los hechos apreciados, la posible infracción cometida, propondrá las medidas correctivas y las sanciones correspondientes. De igual manera se dará parte al denunciado para que manifieste lo que a su derecho convenga. La Resolución emitida tendrá carácter de Acto Administrativo Ejecutivo.</p>	<p>Artículo 21.- (...)</p>
<p>Artículo 22.- Localizada la fuente o actividad que genere deterioro ambiental o daños a la salud de la población y practicadas las inspecciones correspondientes señaladas en el artículo anterior por parte de la Unidad se hará saber al denunciante en un plazo de 30 treinta días hábiles el resultado de las diligencias y las medidas que se hayan tomado para atender la queja.</p>	<p>Artículo 22.- (...)</p>
<p>Artículo 23.- Cuando las infracciones a las disposiciones de este Reglamento hubieran ocasionado daños o perjuicios a bienes o propiedades de terceros, el interesado podrá solicitar a la Unidad la elaboración de dictamen técnico al respecto, a efectos de hacer exigible la reparación del daño.</p>	<p>Artículo 23.- (...)</p>
<p>Artículo 24.- A efectos de dar certeza a lo contemplado dentro de lo señalado anteriormente será indispensable reconocer como medio de tutela a los intereses difusos referidos en el artículo 7º., fracción LI del presente Ordenamiento.</p>	<p>Artículo 24.- (...)</p>

TRANSITORIOS PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 de fecha 15 de Diciembre de 2020

Página 32 de 136

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

efectos. **TERCERO:** Se instruye al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como se ordena la reimpresión del **Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.** V.- Las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL QUE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 29, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 17 BIS, TER Y 20 BIS Y TER DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** reformas que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO:** Una vez realizada la promulgación del presente, se instruye al **SECRETARÍO GENERAL** su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco. **TERCERO:** Se faculta a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 12 DEL AÑO 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.** ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.VOCAL. DE LA COMISIÓN.LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ.VOCAL DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.** MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. VOCAL DE LA COMISIÓN.LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN.MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA. VOCAL DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.**MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.VOCAL DE LA COMISIÓN. **FIRMAN”.** **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Aquí comentarles, que se estuvo trabajando en la modificación, les doy las gracias a todos los compañeros que participaron y que pusieron el empeño. Va a tener un gran alcance, estas

modificaciones, al estarle dando más formalidad a la ciudadanía para que puedan cada uno ellos, que llegue el momento que cada quien diga, dónde se están haciendo las cosas mal. En cada Colonia se tiene que integrar esta figura del Inspector Ciudadano Ambiental, para que pueda proceder la denuncia popular, entonces esto va a ser de gran alcance para tener un mejor control en cuanto a la imagen de lo que respecta a nuestra ciudadanía, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Juan José. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por el Regidor Juan José Chávez Flores, y tratándose de una reforma de Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando a cada uno de Ustedes, para que me manifiesten por favor el sentido de su voto, siendo este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - -**
SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el proyecto mediante el cual se propone que este Ayuntamiento genere servicios de conectividad para que todos los sitios públicos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, cuenten con acceso a internet para todas y todos, así mismo se instale mobiliario urbano (mesas de pic-nic con sombrilla) en espacios áreas públicas de uso común para facilitar el acceso a clases virtuales a la población más vulnerable de nuestro Municipio. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 38 , 40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 70 bis, 87, 99, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO**: Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de que apruebe y autorice, el turno a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios como convocante, así como

a la Comisión Edilicia de Educación Ciencia y Tecnología, y a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal como coadyuvante, el **Proyecto Mediante El Cual Se Propone Que Este Ayuntamiento Genere Servicios De Conectividad Para Que Todos Los Sitios Públicos Del Municipio De Zapotlán El Grande Jalisco, Cuenten Con Acceso A Internet Para Todas Y Todos, así mismo se instale mobiliario urbano (mesas de pic-nic con sombrilla) en espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para facilitar el acceso a clases virtuales a la población más vulnerable de nuestro municipio, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Se entiende por internet al conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única;¹

2.- El acceso a internet es la capacidad de los individuos y las organizaciones para conectarse a Internet utilizando terminales, computadoras y otros dispositivos;²

3.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce el Derecho al Desarrollo Progresivo en su artículo 26, para que se logre progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre

¹ Artículo 3, fracción XXXII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

² Diccionario de informática y tecnología, disponible en: https://www.alegsa.com.ar/Dic/acceso_a_internet.php, fecha de consulta: 23 de noviembre de 2020.

educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados;³4.- El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y, especialmente al Internet de banda ancha, tiene el potencial para acelerar el desarrollo y su importancia está reconocida en la nueva agenda de desarrollo sostenible de la ONU;⁴ 5.- En ese sentido, la Agenda 2030, en su Objetivo para el Desarrollo Sostenible número 9, en su meta 9c, prevé aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020;⁵6.- Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) pueden lograr resultados a una escala, velocidad, calidad, precisión y costo que eran inconcebibles hace tan sólo una década. Son medios para suministrar bienes y servicios de calidad en los ámbitos tales como la atención sanitaria, la educación, las finanzas, el comercio, la gobernanza y la agricultura. Pueden contribuir a reducir la pobreza y el hambre, mejorar la salud, crear nuevos puestos de trabajo, mitigar el cambio climático, mejorar la eficiencia energética y a hacer que las ciudades y las comunidades sean sostenibles;⁶7.- No obstante lo anterior,

³ Convención Americana sobre Derechos Humanos, disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

⁴ Naciones Unidas, Más de la mitad de la población mundial no tiene acceso a Internet, según informe de la ONU, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/mas-de-la-mitad-de-la-poblacion-mundial-no-tiene-acceso-a-internet-segun-informe-de-la-onu/>

⁵ Naciones Unidas, Agenda 2030, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

⁶ Unión Internacional de Telecomunicaciones, Las TIC para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, disponible en: <https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/icts-to-achieve-the-united-nations-sustainable-development-goals.aspx>

alrededor de la mitad de la población mundial no utiliza Internet. Para cumplir con los 17 ODS es indispensable que la sociedad digital incluya a las poblaciones marginadas, en particular las mujeres y las niñas, los ancianos, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, los económicamente desfavorecidos, así como los habitantes de países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo;⁷ **8.-** Debe considerarse que el precio de los servicios de telecomunicaciones y de Internet se suele citar como uno de los principales obstáculos para el acceso y la utilización de Internet. La supervisión de los precios es muy difícil, puesto que éstos dependen de: el tipo de servicio (fijo o móvil); la combinación de diferentes servicios; los diferentes operadores (dentro del mismo mercado); los subsidios de datos, voz y texto; y si se hacen comparaciones nacionales o internacionales. Hay indicios de que la asequibilidad, o la capacidad de las personas o los hogares de pagar los servicios de telecomunicaciones en relación con sus ingresos, es uno de los principales obstáculos que afectan al consumo de los servicios de Internet. La asequibilidad no sólo depende del precio de los servicios y los ingresos, sino también de otras prioridades de gasto disponibles que compiten entre sí. Los precios de los servicios de voz y datos han ido disminuyendo el último decenio en todo el mundo, en consonancia con el aumento de la competencia y el fuerte incremento del porcentaje de abonados y de utilización;⁸ **9.-** De acuerdo con el INEGI, 18.3 millones de viviendas (52.7% del total estimado en México) cuentan con acceso a internet. La mayoría de

⁷ Ídem

⁸ Ibídem, Asequibilidad

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 de fecha 15 de Diciembre de 2020

Página 39 de 136

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

viviendas que no cuentan con acceso (16.4 millones de hogares) corresponde a la población con menores recursos; Además, 49% de las viviendas que no tienen acceso a la red están concentradas en siete estados, uno de ellos es Jalisco;⁹ **10.-** La necesidad de que México se inserte plenamente en la sociedad de la información y el conocimiento debe ser una prioridad para todos los actores políticos, económicos y sociales nacionales. No obstante, la innovación y los desarrollos tecnológicos no deberían crear nuevas franjas de desigualdad, sino todo lo contrario. El Internet es un espacio público que debería caracterizarse por ser **abierto, asequible y accesible para todas las personas;**¹⁰ **11.-** Además, tomando en cuenta la pandemia del coronavirus nos ha llevado a digitalizar nuestra vida y que este Gobierno Municipal ofrece de forma digital distintos servicios a los ciudadanos, tal es el caso de la dinámica “a distancia” en donde los niños, niñas y jóvenes estudiantes requieren ingresar a las plataformas virtuales de **manera electrónica desde cualquier lugar con internet**, lo cual ha sembrado preocupación en alumnos, maestros, padres de familia ya que en muchos hogares de nuestro municipio la economía de hogar no alcanza para contratar este servicio de manera particular, lo que genera que el municipio sea parte de la “Brecha digital”¹¹,

⁹ El Informador, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018, correspondientes al segundo trimestre de 2018 por el INEGI, consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/octavio-islas/techbit/falta-acceso-internet-en-mexico>

¹⁰ José Carbonell, Miguel Carbonell, El acceso a Internet como Derecho Humano, disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37483.pdf>

¹¹ El término “brecha digital” se refiere —según la OCDE— a la distancia existente entre áreas individuales, residenciales, de negocios y geográficas en los diferentes niveles socio-económicos en relación a sus oportunidades para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como al uso de Internet, lo que acaba reflejando diferencias tanto entre países como dentro de los mismos. Citado por Del Álamo, Óscar, “El desafío de la brecha digital”, en <http://www.sp.upcomi> [llas.es/sites/gin](http://www.sp.upcomi)
vinterfacultativo/Biblioteca%20de%20documentos/1/el%20de%20safio%20brecha%20digital.pdf.

pues se genera una desigualdad en la eficacia de la administración pública municipal para con las personas que no cuentan con acceso a internet. Hace algunos meses se difundió a través de redes sociales, la fotografía de una madre que intentaba conectarse a internet a través de una red pública de nuestro municipio, para que sus hijos pudieran ingresar a clases, lo cual nos da una idea de la gran brecha de desigualdad que aún se percibe en nuestra sociedad. - - - - -



12.- Es fundamental señalar que en México, el acceso a internet es un derecho garantizado por la Constitución Política de nuestro país en el párrafo tercero de su artículo sexto, en el que se establece que "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y

comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet¹²”. La importancia del internet es que es un **habilitador de otros derechos fundamentales** como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones¹³; y a partir de las medidas sanitarias tomadas a causa del SARS-COV-2 (Coronavirus), el acceso al internet es un habilitador del derecho humano a la educación pues ahora las clases desde preescolar hasta nivel superior son a través de los medios electrónicos y no todos cuentan con acceso a internet; **13.-** Como antecedente, en el Municipio de Guadalajara, en la administración 2009-2012, se creó un modelo de Ciudad Moderna para hacer de Guadalajara una Ciudad del Conocimiento, con acceso gratuito a Internet en los espacios públicos que se hayan recuperado para la convivencia ciudadana; el Ayuntamiento de Guadalajara habilitó la red “GDL Libre”, Internet Inalámbrico de libre acceso para los Ciudadanos; **14.-** Y para lograr esta propuesta, es necesario definir “Sitio Público”, de conformidad al Artículo 3, fracción LXVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: “**Sitio público:** Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a: **a)** Escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación; **b)** Clínicas,

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6.

¹³ Gobierno de México, En México, el acceso a internet es un derecho Constitucional, <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/en-mexico-el-acceso-a-internet-es-un-derecho-constitucional>

hospitales, centros de salud y, en general, inmuebles para la atención de la salud; **c)** Oficinas de los distintos órdenes de gobierno; **d)** Centros comunitarios; **e)** Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; **f)** Aquellos que participen en un programa público, y **g)** Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación vigente”;¹⁴ **15.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Educación Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, el proyecto mediante el cual se propone que este Ayuntamiento genere servicios de conectividad para que todos los sitios públicos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, cuenten con acceso a internet para todas y todos, entendiendo como sitio público lo establecido en el artículo 3, fracción LXVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así mismo se instale mobiliario urbano (mesas de pic-nic con sombrilla) en espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso

¹⁴ Artículo 3, fracción XXXII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

común para facilitar el acceso a clases virtuales a la población más vulnerable de nuestro municipio. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 11 de Diciembre de 2020. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Secretario. Como todos sabemos, nuevamente el Estado de Jalisco sacando la casta, nuestro Gobernador, implementando el programa “Red Jalisco”, donde vamos a llegar y lo he platicado en una reunión que tuvimos con la mesa de Secretarios en Guadalajara, donde el próximo año se pretende llegar a la totalidad de las Escuelas de Zapotlán el Grande, para tener internet gratuito en todas las Escuelas. Esa es una buena noticia, porque prácticamente nuestros planteles educativos, contarán ya con internet y será totalmente gratuito, gracias a ese Programa. Nosotros como Ayuntamiento, hay que recordarles para que no se nos olvide, hemos metido a seis parques internet gratuito y estamos en la planeación del próximo año, lo tenemos contemplado para meter a otros diez parques más internet completamente gratuito, donde los jóvenes, los niños salgan a sus parques, se puedan conectar y puedan llevar sus actividades en ese sentido. Creo que la Iniciativa que presenta Usted compañera, es una Iniciativa que tiene un buen fin, se vale soñar, mesas de pic-nic con sombrillas y espacios, digo, ojalá y el Gobierno Federal nos mandara recurso y créame que

a todos los parques les meteríamos todo lo que Usted menciona en su Iniciativa. Pero hay que ser realistas, nos acaban de extinguir el Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, ahora depende de una sola persona que se despierta por la mañana con ganas, pues a lo mejor puede destinar recurso a los Municipios y si se levanta de malas, pues no, porque depende de él, no hay Fideicomiso como tal de Ciencia y Tecnología, no existe. Pero el Gobierno del Estado, le está apostando todo por la Educación y este Programa de “Red Jalisco”, internet gratuito para todas las Escuelas, en todo el Estado, es un Programa que vendrá prácticamente a reforzar el Sistema Educativo de todo el Estado, no nada más de nuestro Municipio. Entonces, con todo respeto compañera Tania, le repito, lo que Usted propone aquí, ya lo estamos llevando a cabo ya desde hace más de un año y medio, estamos poniendo ya en espacios públicos internet y es completamente gratuito, vamos a tener internet también en las Escuelas y va a hacer completamente gratuito. Lo que sí, no estamos en la posición de meter sombrillas y equipamiento urbano en todos los parques, eso se nos sale del presupuesto, creo que hay cosas que tenemos que implementar en los Servicios Públicos que tenemos que desarrollar. Entonces se lo comento, el fin es bueno, lo estamos haciendo ya para que Usted esté tranquila, estamos metiendo internet en todas las Escuelas, en los parques tenemos en 6 seis, el próximo año vamos a tener en 10 diez más, para que los niños se conecten y sigan estudiando, de tal manera mi voto a esta Iniciativa será en contra, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretario. Bueno, lamento mucho Presidente, que ya haya Usted externado su voto, la falta de voluntad que tiene para llevar a cabo esta

Iniciativa por adelantado. Y déjeme decirle que la Iniciativa precisamente propone que se turne a Comisiones para que se evalúe el costo financiero, la cuestión técnica de cómo podríamos llevarla a cabo, quizás no podríamos instalar mesas en todos los espacios públicos, pero sí podríamos buscar algunos puntos estratégicos, en donde pudiésemos llevarle este servicio a los ciudadanos de Zapotlán el Grande y ayudar a que los grupos más vulnerables de nuestro Municipio y puedan tener acceso a internet. Usted dice que ya se está llevando a cabo este servicio, a mí me gustaría saber exactamente dónde, hice una solicitud a través de Transparencia, solicitando esta información, se le envió un oficio a la Unidad de Comunicación Social, se le envió un oficio a la Unidad de Tecnologías de la Información y se le envió un oficio también a la Oficina de Presidencia, los tres oficios fueron contestados en relación a que ninguno sabía que existiera un Programa de este tipo, un Proyecto de este tipo y que no se estaba llevando a cabo en el Municipio, Usted me dice que sí, el oficio llegó a su oficina, tengo el oficio donde me contestaron que no se nada y que no hay nada que se esté llevando a cabo. Entonces, si Usted me dice que ya hay internet en nuestro Municipio, me gustaría que me dijera ¿en dónde? De igual manera solicitarle, que me diera contestación en ese sentido, a través de Transparencia, ya que hice la solicitud a través de nuestra Unidad de Transparencia y pedirle que se sume a este tipo de proyectos que me parece que ya es una consigna política que se ha llevado a cabo desde el inicio de esta Administración y que las Iniciativas que desde la oposición se proponen, pues es un decir ¡no! Y el daño o la afectación que se pretende hacer a la oposición, pues es realmente absurdo, si se puede decir, porque a final de

cuentas no es una Iniciativa que me vaya a favorecer a mí o que le vaya a favorecer a cualquiera de los miembros de este Cabildo, si no a los grupos más vulnerables de nuestro Municipio, a los ciudadanos, entonces a quienes le estamos daño es a los ciudadanos a quienes les estamos negando este tipo de servicios es a los ciudadanos, no es a mí como Regidora de oposición. Por eso le pido Presidente, reconsidere su voluntad y su voto en esta Iniciativa y que podamos trabajar como deberías haberlo estado haciendo desde un inicio en esta Administración, haciendo un trabajo en equipo, con las diferentes Fracciones Edilicias que conforman este Cabildo y para beneficio de nuestros ciudadanos, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Bien Presidente, Usted hizo mención que viene un Proyecto de Programa de Red Jalisco, para implementar internet gratuito en las Escuelas. Pues bien, le informo que hasta ahorita oficialmente no hay regreso a clases, ¿de qué nos sirve tener internet en las Escuelas, si no hay alumnos? Y segundo, Usted hizo mención que en seis parques de nuestra Ciudad existe ya internet, a mí me gustaría sin el afán de crear ninguna polémica, que me mencionara los nombres de los parques dónde se encuentra el servicio de internet gratuito, para que nosotros como Regidores, junto con la ciudadanía, podamos ir el día de mañana a comprobar que en verdad hay internet gratis en esos parques, que espero a continuación me de los nombres, para poder hacer la difusión pertinente ante los ciudadanos que en esos parques ya existe internet gratis y que podamos coadyuvar como me imagino que debe de ser. Me preocupa que la compañera Tania haga mención que desde su oficina y las demás oficinas donde ella solicitó la información, le digan sus propios trabajadores, que no tienen

conocimiento de ese Programa, que no existe. Entonces, sí es preocupante que Usted venga y lo diga ante los ciudadanos, ante las cámaras, que hay internet gratis en seis parques de Zapotlán y ¿quién está mintiendo? O ¿Usted o sus trabajadores? Aquí alguien está mintiendo y si Usted no está mintiendo, dígame los seis nombres de los seis parques donde hay este servicio, para yo mañana ir con mi celular y comprobar que hay internet y si es verdad, yo mismo me encargo de difundir a través de las redes sociales y de las páginas de Chepe, que sí existe el internet y que lo que Usted dijo es verdad, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. No ocupo de su publicidad Regidor, ni de sus páginas; la gente ya sabe y la gente de las Colonias ya se conectan ahí en esos espacios, si Usted quiere saber puede hacer una solicitud por Transparencia, ahí le van a contestar. Y también le pido Regidora Tania, que también le eche ganitas a sus Iniciativas, no haga reciclados de lo que ya estamos haciendo, la mayoría de las Iniciativas que suben Ustedes son reciclado de lo que ya estamos haciendo en el trabajo público, cómo quiere que se la votemos a favor, cuando Usted sabe que ya son programas que estamos llevando a cabo y lo recicla, pues échele más ganitas, documéntese, estudie y suba Iniciativas que verdaderamente sirvan a los Zapotlenses, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario. Presidente, primero me gustaría pedirle respeto para mi trabajo, eso de que échele más ganitas y que la Iniciativa es reciclada son palabras que la verdad quedan muy mal y que no deben ser de un Presidente hacia los compañeros que integramos este Cabildo. Segundo; decirle esa solicitud que Usted le pide al compañero Chepe que haga

a través de Transparencia, yo la hice y repito, me contestaron en el sentido negativo, desde las tres Unidades que se encargan de trabajar esa información aquí en nuestro Municipio, que es la Unidad de Tecnologías de la Información, la Unidad de Comunicación y la propia oficina de Presidencia, los tres oficios contestan en el sentido negativo, el programa no existe y nadie tiene conocimiento de que existe internet gratuito en alguna de las áreas de nuestro Municipio. Entonces, no nos pida Usted que vayamos a solicitarlo a través de Transparencia para que se bloquee la información también a través de esta unidad, la verdad es absurdo. Y déjeme decirle, si la Iniciativa como Usted dice, ya se está llevando a cabo, pues por lo menos si me gustaría que me contestara a través de la Unidad de Transparencia, como yo le hice llegar esa solicitud y que me diga ¿en dónde ya se está llevando a cabo? Si Usted me hubiese dicho en esa solicitud de Transparencia que ya se estaba llevando a cabo, yo no hubiera subido la Iniciativa, pero me contestaron en sentido negativo y es por eso que estoy presentando esta Iniciativa. Además no contempla únicamente el servicio de internet gratuito, sino también el brindarle un espacio con más confort a los ciudadanos más vulnerables de nuestro Municipio, para que desde cualquier zona, espacio público puedan acceder a internet y puedan acceder a la educación virtual que se imparte hoy en día, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Es muy triste y recurrente en los Presidentes emanados de Movimiento Ciudadano la palabrita “no ocupo”, ya lo dijo el ex Presidente Alberto Esquer a los trabajadores de la basura hace tres años, que no ocupaba de ellos y hoy es muy triste que también el Presidente actual vuelva con esa soberbia, como que ya es parte de lo

mismo, "no ocupo". Bueno, también es muy triste que manden y hagan sus eventos que el muro de la inclusión, que el evento de los Derechos Humanos y que hagan todo un circo, cuando no existe ni el respeto, ni la educación aquí mismo, principalmente para nuestras compañeras Regidoras. Es inaudito que después de todo el circo que hacen y que traen a gente de todos lados, quien debe de poner el ejemplo es el primerito que ataca a nuestras compañeras Regidoras, mujeres faltándoles al respecto, es inaudito, pero que sepan también los Zapotlenses que es lo que tenemos y eso es para lo que nos ajustó, eso es lo que hay, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario, repito y no estoy ofendiendo a nadie, y no estoy faltándole al respeto a nadie, lo único que digo es; no se deben de reciclar las Iniciativas y que le eche más ganas, yo creo que eso no es una ofensa para nadie. Y con todo respeto Regidor, reitero, tengo un equipo de Comunicación Social para informar a la ciudadanía, no ocupo de sus redes sociales, si yo ocupara y de su página, pues se lo pediría, discúlpeme, con todo respeto, no ocupo de sus redes sociales, creo que Comunicación Social hace un excelente trabajo y comunicamos a los Zapotlenses, con todo respeto, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Compañeros creo que para no desviarnos mucho del tema principal de este punto, de esta Iniciativa; yo quiero apoyar este proyecto, porque a final de cuentas es de lo que se trata y lo que está pidiendo nuestra compañera Regidora es de que se discuta en la Comisión, en este proceso de revisión, en Sesión de Comisión pues podemos evaluar otro tipo de alternativas, quizás y lo digo también en un ánimo de conciliar ambos proyectos; el proyecto

que ya está trabajando el Gobierno Municipal, el que seguramente vendrá por parte del Gobierno del Estado, también la parte que desde el Municipio podemos hacer y creo que no está de más que nos juntemos en una Sesión de Comisión para discutir estas alternativas. Les recuerdo, que en la pasada Sesión de Comisión donde se discutió el Presupuesto de Egresos, también se planteó la posibilidad de que se dotara de infraestructura de informática, equipo de cómputo y por qué no, mobiliario. Aquí en la Iniciativa se plantea el tema del mobiliario a los centros comunitarios por ejemplo, donde pudieran también ser dotados por medio de internet. El Presidente, con justa razón pregunta que, de dónde saldría el dinero, pues precisamente los Regidores podríamos decidir y priorizar si esos \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) que se están destinando en este momento en el Presupuesto para apoyo a la Educación, porque es la idea que sea apoyo a la Educación, creo que esa es la vocación, apoyo a los padres de familia, de niños que están en edades escolares, pues bueno podríamos nosotros discutir, precisamente para eso son las Sesiones de Comisiones, podríamos discutir cómo podríamos destinar y cómo podríamos maximizar el impacto positivo en las familias de los Zapotlenses. Y creo que, en Sesiones como estas que se están planteando en esta Iniciativa, es precisamente donde los Regidores podemos externar estos puntos de vista y complementar por su puesto todas las buenas intenciones que se han vertido en esta mesa y ponernos de acuerdo, creo que no llegamos a ningún lado con debates infértiles de saber si te digo o no te digo, yo creo que a la hora de la hora, en la Sesión de la Comisión pues se expondrán cuáles son los parques donde si hay internet, se podrán exponer si es posible

técnicamente que el internet llegue también a Centros Comunitarios, si hay posibilidad de que pudiéramos dotar de equipo de cómputo, etc. pero no será, por su puesto en una Sesión como ésta donde se puedan dar todas las respuestas, por eso creo que es muy pertinente que como Regidores mandemos esta Iniciativa y que se discuta en las Comisiones, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **8 votos en contra. 5 votos a favor: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Salió del Pleno la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. Punto Rechazado. - - - - -**

OCTAVO PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, que apruebe las reformas al Reglamento para la protección y cuidado de los animales domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **(Lo lee la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba.)**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quienes motivan y suscriben **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GUADALUPE**

GÓMEZ SÁNCHEZ, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación; **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO, C. ALBERTO HERRERA ARIAS y MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, a presentar **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES I.- En Sesión Pública Ordinaria número 18

celebrada el día 6 de noviembre del año 2020, el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, presentó la **Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande**. Lo anterior en virtud de llevar a cabo las reformas pertinentes a la Legislación Municipal para la implementación de un “Registro Único de Animales de Compañía de Zapotlán el Grande”. **II.-** El Pleno del Ayuntamiento, aprobó el mismo día el punto de acuerdo que indica que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Adicciones como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación del objeto de la Iniciativa de origen. **III.-** Posteriormente el Mtro. Manuel de Jesús Jiménez Garma, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, convocó a la Sesión Ordinaria número 6 bajo número de oficio 561/2020 a los Regidores Integrantes de las comisiones convocadas, quienes se reunieron el día jueves 29 de octubre del año 2020 a las 11:00 horas del día, en la Sala de Juntas “Lic. Alberto Esquer Gutiérrez”, ubicada en la planta alta del palacio municipal de esta ciudad. En dicha reunión se cuenta con todos los munícipes que conforman las comisiones competentes, así como el Coordinador General de Servicios Municipales, el

Coordinador de Salud Animal y dos integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio. Una vez iniciados los trabajos en Comisión, se analizó el objetivo principal de la iniciativa de origen, deliberando que la propuesta de creación del “Registro Único de Animales de Compañía de Zapotlán el Grande”, de conformidad a lo establecido en el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande, tendrá el nombre de **“Registro Único de Animales Domésticos”**.IV.- Establecidos los antecedentes de la Iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes Convocadas, suscribimos el presente dictamen fundado y motivado bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Que el artículo número 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en el punto número 2 establece que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se le turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que se debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación. **IV.-** En virtud de lo anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande, reformas y adiciones que se establecen en la siguiente tabla: - - - - -

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TEXTO VIGENTE.	PROPUESTA.
<p>Artículo 1. (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>El presente reglamento es de observancia general, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto la protección y el cuidado de los animales domésticos.</p> <p>Quedando como clasificación la siguiente:</p> <p>I. Proteger la vida y el crecimiento de los animales;</p> <p>II. Favorecer el respeto y buen trato de los animales;</p> <p>III. Erradicar y sancionar los actos de crueldad con los animales;</p> <p>IV. Llevar un control de animales agresivos y sus propietarios o poseedores por parte del Centro de Control Animal; y</p> <p>V. Promover la cultura ambiental, inculcando actitudes responsables y humanitarias hacia los animales.</p>	<p>Artículo 1. (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>El presente reglamento es de observancia general, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto la protección y el cuidado de los animales domésticos.</p> <p>Quedando como clasificación la siguiente:</p> <p>I.(...)</p> <p>II.(...)</p> <p>III.(...)</p> <p>IV.(...)</p> <p>V.(...)</p> <p>VI.- Llevar un control de animales domesticos y sus propietarios o poseedores por parte del Centro de Control Animal, a través del “Registro Único de Animales Domésticos”.</p>
<p>Artículo 3. (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Para los efectos de este reglamento se tiene por:</p> <p>Actos de crueldad: Cualquier acción que cause sufrimiento.</p> <p>• Animal doméstico: Todas aquellas especies que se ha logrado domesticar y están bajo el cuidado del hombre, exceptuando aquellas prohibidas, en peligro de extinción o que su regulación compete a las leyes federales y estatales;</p> <p>• Centro de control animal denominado (CEPRASA): Centro de Protección, Adopción y Salud Animal.</p> <p>• Campaña: Conjunto de medidas sol sanitarias para la prevención control o erradicación de enfermedades o plagas de los animales en un área geográfica determinada.</p> <p>• Control: Conjunto de medidas zoonosanitarias que tienen por objeto disminuir la incidencia o permanencia de una enfermedad o plaga de los animales en un área geográfica determinada.</p> <p>• Enfermedad: Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal, agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.</p>	<p>Artículo 3. (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Para los efectos de este reglamento se tiene por:</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>

<p>• Incidencia: Número de nuevos casos de una enfermedad que aparece en una población animal determinada, durante un período específico, en un área geográfica determinada.</p>	(...)
<p>• Médico Veterinario: Profesional con cédula expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo autorice a ejercer su profesión.</p>	(...)
<p>• Prevención: Conjunto de medidas zoosanitarias basadas en estudios epizootiológicos, que tienen por objeto evitar la presencia de una enfermedad o plaga de los animales.</p>	(...)
<p>• Riesgo Zoosanitario: La probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal.</p>	(...)
<p>• Sacrificio: Muerte provocada sin sufrimientos por medio de agentes adecuados.</p>	(...)
<p>• Sanidad Animal: La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales con excepción de los que tengan como hábitat el medio acuático.</p>	(...)
<p>• Trato Humanitario: Las medidas para evitar dolor innecesario a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio;</p>	(...)
<p>• Perros de Trabajo: Quedan definidos como perros de trabajo los siguientes:</p>	(...)
<p>a) Perro Guía: Aquel canino que por su adiestramiento es capaz de guiar, dirigir y proteger en su vida cotidiana a personas invidentes.</p>	(...)
<p>b) Perro de Ayuda: Aquel canino que por su adiestramiento es capaz de ayudar en las tareas cotidianas a personas con alguna discapacidad física permanente.</p>	(...)
<p>c) Perro de rescate: Aquel que por su adiestramiento es capaz de ayudar en las tareas de búsqueda y rescate en espacios confinados, abiertos, de montaña, urbanos entre otros.</p>	(...)
<p>d) Perro Policía: Aquel que por su adiestramiento es capaz de ayudar a los cuerpos policíacos en tareas como el control de multitudes, detenciones, rastreo, búsquedas de explosivos entre otros.</p>	(...)
<p>e) Gato Doméstico.- Aquel que de dicha especie es utilizado como mascota del ser humano, que vive en la compañía o dependencia del hombre.</p>	(...)
	(...)

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

• REGISTRO ÚNICO: Padrón Municipal cuyo objetivo es registrar los datos generales de los animales de compañía del Municipio. Así como los datos personales del propietario, poseedor o encargado de la custodia del mismo.

<p>Artículo 10.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Corresponde al Municipio por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales en conjunto con la Coordinación de Salud Animal, el ejercicio de las siguientes facultades:</p> <p>I. Controlar y atender los problemas asociados con animales que signifiquen peligro o daño para la salud, bienestar o bienes de las personas;</p> <p>II. La celebración de convenios de colaboración con los sectores social y privado, para el cuidado y protección de los animales;</p> <p>III. Crear y operar el padrón de las asociaciones protectoras de animales y de organizaciones sociales dedicadas al mismo objeto;</p> <p>IV. Suscribir convenios de coordinación con las organizaciones ciudadanas dedicadas a la protección a los animales para el desarrollo de programas de educación y difusión en las materias del presente Reglamento;</p> <p>V. Establecer y operar los centros de control animal;</p> <p>VI. Intervenir en los casos de crueldades contra de animales, para el rescate de los especímenes maltratados, y aplicación de las sanciones que correspondan;</p> <p>VII. Proceder al sacrificio humanitario de los animales en los términos del presente reglamento;</p> <p>VIII. Inspeccionar los establecimientos mercantiles que exploten giros relacionados con el uso, transporte, adiestramiento, venta o aprovechamiento de animales; incluyendo rastros, lugares de sacrificio de pollos, y otros;</p> <p>IX. Aplicar en su caso la normatividad técnica mexicana relativa al sacrificio y transporte de animales y aquella que tenga relación con los objetivos de este reglamento, previo convenio con las autoridades estatales y federales;</p> <p>X. Contribuir a la formación del individuo y a su superación personal, familiar y social, al inculcarle actitudes responsables y compasivas hacia los animales;</p> <p>XI. Realizar anualmente una campaña de esterilización Felina y Canina gratuita por un mes, dentro del primer semestre del año;</p> <p>XII. Realizar campaña de vacunación antirrábica municipal, coordinada u sujeta al calendario nacional de salud nivel federal;</p> <p>XIII. Controlar el crecimiento de las poblaciones de aves urbanas empleando sistemas inofensivos o reubicarlas, cuando resulte necesario para evitar que causen problemas a las estructuras, edificaciones, obras artísticas y demás análogas en áreas públicas;</p>	<p>Artículo 10.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Corresponde al Municipio por conducto de la Coordinación General de Servicios Municipales en conjunto con la Coordinación de Salud Animal, el ejercicio de las siguientes facultades:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p> <p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p> <p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p> <p>X. (...)</p> <p>XI. Realizar anualmente una campaña de esterilización Felina y Canina gratuita por un mes, dentro del primer semestre del año, y a su vez realizar el “Registro Único de Animales Domésticos”;</p> <p>XII. Realizar una campaña de vacunación antirrábica municipal, coordinada o sujeta al calendario nacional de salud nivel federal, y a su vez realizar el “Registro Único de Animales Domésticos”;</p> <p>XIII. (...)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>XIV. Presentar denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente cuando detecte violaciones a las Leyes Federales de la materia; y</p> <p>XV. Las demás que por disposición legal les correspondan.</p>	<p>XIV. (...)</p> <p>XV. (...)</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO</p> <p>Artículo 11.- El propietario, poseedor o encargado de la custodia de un animal doméstico está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente reglamento y proporcionarle una vida digna.</p> <p>Artículo 12.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Todo propietario, poseedor o encargado de un animal que voluntariamente lo abandone y cause por tal motivo un daño a terceros, será responsable de los daños o perjuicios que ocasione. Las indemnizaciones correspondientes serán exigidas mediante el procedimiento que señale el presente ordenamiento, pero él responsable podrá ser además sancionado administrativamente en los términos de este reglamento y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>Artículo 13.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>Los animales domésticos a que se refiere este Reglamento podrán transitar libremente por las calles de la ciudad pero, para tal fin deberán ser acompañados de sus propietarios quienes deberán conducirlos sujetos a una cadena y en el collar deberá aparecer la placa en que se demuestra que ha sido vacunado y registrado.</p> <p>Artículo 14.- (Sesión ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017) Se Deroga</p> <p>Artículo 15.- Es obligación de todo propietario darle a su animal los cuidados necesarios, limpieza, un refugio cubierto del sol y de la lluvia, alimentación adecuada y contar con un programa preventivo de enfermedades, así como llevarlos cuando menos a dos visitas al año con un Médico Veterinario con registro profesional.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO</p> <p>Artículo 11.- (...)</p> <p>Artículo 12.- (...)</p> <p>Artículo 13.- (...)</p> <p>Artículo 14.- (...)</p> <p>Artículo 15.- Es obligación de todo propietario darle a su animal los cuidados necesarios, limpieza, refugio cubierto del sol y de la lluvia, alimentación adecuada y contar con un programa preventivo de enfermedades, así como llevarlos cuando menos dos veces al año con un Médico Veterinario con registro profesional.</p> <p>De igual manera, es obligación del propietario registrar a su animal en el “Registro Único de Animales Domésticos”.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DEL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES</p> <p>Artículo 19.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>El sacrificio de animales domésticos sólo se podrá realizar en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez extrema, previo certificado médico veterinario.</p> <p>Solo mediante autorización del dueño o diagnóstico de un especialista podrán ser sacrificados los animales que demuestren un comportamiento excesivamente violento que pueda poner en peligro la vida de las personas u otros animales.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DEL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES</p> <p>Artículo 19.- (...)</p>

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 de fecha 15 de Diciembre de 2020

Página 60 de 136

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

<p>En el caso de los animales abandonados en la vía pública, para los que no se encuentre un hogar será el Centro de Control Animal el que se encargue de darlo en adopción o en caso de que se determine con diagnóstico de rabia se procederá al sacrificio.</p> <p>Salvo por motivos de fuerza mayor o peligro inminente, ningún animal podrá ser privado de la vida en la vía pública.</p> <p>Artículo 20.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>La captura por motivos de salud pública de animales domésticos que deambulen sin dueño aparente y sin placa de identidad o de vacunación antirrábica, se efectuará únicamente por las autoridades sanitarias y las del Municipio, por conducto de personas específicamente adiestradas, identificadas y debidamente equipadas para tales efectos, quienes evitarán cualquier acto de crueldad, tormento o escándalo público.</p> <p>Los animales podrá ser reclamados por su dueño dentro de un rango de las 48 a las 72 horas siguientes exceptuando días inhábiles y para tal efecto deberá acreditar los derechos de posesión o de propiedad sobre dicho animal y cumplir con la sanción que establezca la Ley de Ingresos Municipal vigente en el Municipio por la estancia en el Centro de Control Animal.</p> <p>En caso de que el animal no sea reclamado a tiempo por el dueño, este podrá ser entregado en adopción a alguna persona o asociación que asuma la responsabilidad de cuidarlo.</p>	<p>Artículo 20.-</p> <p>La captura por motivos de salud pública de animales domésticos que deambulen sin dueño aparente y sin placa de identidad o de vacunación antirrábica y que no estén dentro del “Registro Único de Animales Domésticos”, se efectuará únicamente por las autoridades sanitarias y las del Municipio, por conducto de personas específicamente adiestradas, identificadas y debidamente equipadas para tales efectos, quienes evitarán cualquier acto de crueldad, tormento o escándalo público.</p> <p>Los animales podrá ser reclamados por su dueño dentro de un rango de las 48 a las 72 horas siguientes exceptuando días inhábiles y para tal efecto deberá acreditar los derechos de posesión o de propiedad sobre dicho animal y cumplir con la sanción que establezca la Ley de Ingresos Municipal vigente en el Municipio por la estancia en el Centro de Control Animal.</p> <p>En caso de que el animal no sea reclamado a tiempo por el dueño, este podrá ser entregado en adopción a alguna persona o asociación que asuma la responsabilidad de cuidarlo.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XV CENTRO DE SALUD ANIMAL</p> <p>Artículo 90.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017)</p> <p>El centro de control animal denominado (CEPRASA): Centro de Protección, Adopción y Salud Animal.</p> <p>Artículo 91.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017) El patrimonio del Centro de Control Animal será el que le designe la Ley, así como, las donaciones provenientes de asociaciones y particulares.</p> <p>Artículo 92.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017) Los servicios prestados en el Centro de Control Animal se cobraran conforme a lo que establece la Ley de Ingresos Municipal vigente.</p> <p>Artículo 93.- (Modificado en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 5 de octubre de 2017) <u>El coordinador de salud animal deberá cumplir con lo establecido en el presente reglamento y además con las disposiciones siguientes:</u></p> <p>I. Contar con instalaciones adecuadas con áreas amplias para evitar trastornos de locomoción, contaminación de los animales por hacinamiento, así como para evitar peleas entre ellos. Tratándose de perros no deberán estar un número mayor de cinco en un espacio de 30 metros cuadrados, debidamente circulado de acuerdo con su raza, edad y tamaño.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XV CENTRO DE SALUD ANIMAL</p> <p>Artículo 90.- (...)</p> <p>Artículo 91.- (...)</p> <p>Artículo 92.- (...)</p> <p>Artículo 93.- (...)</p> <p>I.(...)</p>

<p>II. Proporcionarle agua, alimentos, asistencia médica y protección contra las inclemencias del tiempo.</p> <p>III. Llevar un registro de los animales que ingresen anotando las características de sexo, raza, color, tamaño y probable edad.</p> <p>IV. Las demás que a juicio de la autoridad municipal sean necesarias para protección de animales.</p>	<p>II.(...)</p> <p>III. Llevar un registro de los animales que ingresen al Centro de Salud Animal, anotando las características de sexo, raza, color, tamaño y probable edad.</p> <p>IV. Realizar y coordinar el “Registro Único de Animales Domésticos” del Municipio, en colaboración con el sector público, privado y social. Anotando las características de sexo, raza, color, tamaño y probable edad. Así como los datos personales del propietario, poseedor o encargado de la custodia.</p> <p>V.- Las demás que a juicio de la autoridad municipal sean necesarias para protección de animales.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TRANSITORIOS PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin efectos. **TERCERO:** Se instruye al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como se ordena la reimpresión del **Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos del Municipio de Zapotlán el Grande**, con las reformas y adiciones aplicadas. **V.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el **DICTAMEN DE**

LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, reformas que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande. **SEGUNDO:** Una vez realizada la promulgación del presente, se instruye al **SECRETARÍO GENERAL** su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO:** Se faculta a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 12 DEL 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.** MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES. VOCAL DE LA COMISIÓN. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN**

EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN. **NO FIRMA” (Pide que quede asentado en Acta, que en la Sesión de Comisión, su voto fue en abstención)** MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA. VOCAL DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.** LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO. VOCAL DE LA COMISIÓN. **FIRMAN” - - - - -**

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Secretario. Bueno, quiero felicitar a los Regidores que integraron las Comisiones que discutieron este nuevo Reglamento. Me tocó participar y la intención es muy buena, la modificación de este Reglamento, sin duda traerá muchos beneficios para quienes tienen animales de compañía, animales como perros, gatos, mascotas. Sin embargo, a mí me pareció, porque participe, aunque no estoy en ninguna de las Comisiones que están convocando, me tocó participar en las mesas de trabajo y se quedó pendiente la explicación técnica y el presupuesto de cómo éste Reglamento se va poder poner en vigor. Hay un sistema de cómputo, hay una serie de infraestructura, hay una serie de sistemas que se tienen que dotar para que este Reglamento se pueda cumplir. Si recuerdan y si no lo recuerdan les puedo decir; no se está

asignando ningún presupuesto adicional en el área de salud animal, en el presupuesto del próximo año. Entonces quizás, aunque la intención es muy buena y aunque seguramente espero que en próximas Administraciones se pueda destinar el recurso para que la infraestructura de sistemas, la infraestructura personal, de equipamiento, se puedan ejecutar estas nuevas modificaciones al Reglamento, pues hay que estar muy conscientes de que tan pronto aprobemos este y se ponga en vigor, pues será letra muerta, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Solamente me gustaría que se agregara a la Iniciativa, el sentido de la votación; mi voto fue en abstención en el estudio de esta propuesta dentro de la Comisión, en el dictamen que me acaban de pasar hace unos días, no se especificaba tampoco el sentido de la votación, entonces si me gustaría que se agregara y justificar nada más, argumentar el por qué el sentido de mi voto, como bien lo dice el compañero Alejandro la intención de la Iniciativa es buena, comparto la intención de la Iniciativa, sin embargo pues si me gustaría que hubiésemos empezado por atacar lo que es más importante para ahora. Esta Iniciativa tiene un objetivo de fondo que es, el disminuir la cantidad de animales que viven en situación de calle. Sin embargo, pues va más orientada hacia los dueños o los propietarios que son responsables y que sí van a llevar a esterilizar a su mascota y que además le van a poner un sello para poder localizarla, sin embargo, todos esos animales que no tienen un dueño responsable y que muchas veces son abandonados en la calle, pues seguirán reproduciéndose y seguiremos viendo la misma situación en nuestro Municipio, no vamos a ver en términos estadísticos una diferencia. Es por ello, que dentro de la Comisión yo proponía en primer lugar,

centrarnos en el tema de la prevención que sería la esterilización, las campañas de esterilización y la concientización, ir cambiándole un poquito el chip a los ciudadanos y trabajar en la cultura del cuidado animal con los ciudadanos y posteriormente, hacer obligatoria la cuestión del registro. El registro es bueno pero para mi gusto podríamos empezar, por una cuestión de voluntad porque muchos propietarios también pueden sentirse un poquito o quizás agredidos en el sentido de decir, yo no quiero que a mi mascota le tengan que poner un sello, entonces para empezar y si lo que queremos es disminuir los animales en situación de calle, pues sería iniciar por el tema de la prevención y de cultura, es por eso de que a pesar de que la Iniciativa es buena, el sentido de mi voto va en abstención, es cuanto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora Tania. Comentarle que el sentido de la aclaración que hace, en la exposición de motivos que hace, quedará asentado también en el Acta de esta Sesión, así es que a la hora que se les turne para la revisión, se aseguren que se transcribió tal cual. Y tratándose de una reforma a un Reglamento, la votación será de manera nominal, por lo que iré mencionando a cada uno de Ustedes para que puedan manifestar el sentido de su voto, siendo este a favor, en contra o en abstención: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** En abstención. **C. Regidor Alejandro Barragán**

Sánchez: En abstención. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. 12 votos a favor. 2 votos en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. Aprobado por mayoría calificada. -----

NOVENO PUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Reglamentos y Gobernación y Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, que aprueba reformas el Artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana, para la gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **(Lo lee el C. Regidor Juan José Chávez Flores.) HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación; **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES, LIC.**

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Y LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, en sus calidades de *Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, a presentar*

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 394 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTESI.- En sesión Pública Ordinaria número 18 celebrada el día 6 de noviembre del año 2020, el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, presentó la **Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone reformar el artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**. Lo anterior en virtud de llevar a cabo las reformas pertinentes

a la Legislación Municipal en materia de Participación Ciudadana, con el objeto de que se cuente con un Comisionado Ambiental dentro de las Asociaciones Vecinales del Municipio. **II.-** El Pleno del Ayuntamiento, aprobó el mismo día el punto de acuerdo que indica que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio y dictaminación del objeto de la presente Iniciativa. **III.-** Posteriormente el Mtro. Manuel de Jesús Jiménez Garma, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, convocó a la Sesión Ordinaria número 7 bajo número de oficio 578/2020 a los Regidores Integrantes de las comisiones convocadas, quienes se reunieron el día jueves 29 de octubre del año 2020 a las 12.00 horas del día, en la Sala de Juntas “Lic. Alberto Esquer Gutiérrez”, ubicada en la planta alta del palacio municipal de esta ciudad. En dicha reunión se cuenta con todos los munícipes que conforman las comisiones competentes, quienes en su conjunto debatieron, analizaron y dictaminaron el proyecto de propuesta presentada en Comisión. **IV.-** Establecidos los antecedentes de la Iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes Convocadas, suscribimos el presente dictamen fundado y motivado bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en

su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Que el artículo número 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en el punto número 2 establece que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se le turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que se debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación. **IV.-** En virtud de lo anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que propone reformar el artículo 394 del Reglamento de Participación Ciudadana para la

Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismas que se establecen a continuación: - - - - -

Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p style="text-align: center;">SECCIÓN I De las Asociaciones Vecinales</p>	<p style="text-align: center;">SECCIÓN I De las Asociaciones Vecinales</p>
<p>Artículo 394.- Las mesas directivas de las asociaciones vecinales estarán conformadas por: I.- Un Presidente; II.- Un Secretario; III.- Un Tesorero; IV.- Un Comisionado de Seguridad; y V.- Un Comisionado de lo Social.</p>	<p>Artículo 394.- Las mesas directivas de las asociaciones vecinales estarán conformadas por: I.- Un Presidente; II.- Un Secretario; III.- Un Tesorero; IV.- Un Comisionado de Seguridad; y V.- Un Comisionado de lo Social. VI. Un Inspector ciudadano ambiental.</p>

TRANSITORIOS PRIMERO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin efectos. **TERCERO:** Se instruye al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como se ordena la reimpresión del **Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las reformas y adiciones aplicadas.** V.- Las Comisiones Edilicias Permanentes Dictaminadoras elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:**RESOLUTIVOS: PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el **DICTAMEN DE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 de fecha 15 de Diciembre de 2020

Página 71 de 136

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn

LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 394 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, reformas que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO: Una vez realizada la promulgación del presente, se instruye al **SECRETARÍO GENERAL** su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se faculta a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARÍO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 12 DEL 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”.

•**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.** MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES. VOCAL DE LA COMISIÓN. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN EDILICIA**

PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.
MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ
RUVALCABA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA
LÓPEZ DEL TORO. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRA.
TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. VOCAL DE
LA COMISIÓN. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA. VOCAL
DE LA COMISIÓN. •**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGÍA.** ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. LAURA ELENA
MARTÍNEZ RUVALCABA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC.
ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ. VOCAL DE LA
COMISIÓN. **FIRMAN”**. ----- **C. Secretario**

General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias
Regidor Juan José. Preguntar si alguien desea hacer uso de
la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el
Dictamen presentado por el C. Regidor Juan José Chávez
Flores, en representación del C. Regidor Manuel de Jesús
Jiménez Garma, y tratándose de una reforma al Reglamento,
la votación será de manera nominal, los iré mencionando a
cada uno de Ustedes para que manifiesten el sentido de su
voto, pudiendo ser este a favor, en contra o en abstención: **C.**
Regidora María Luis Juan Morales: A favor. **C. Regidora**
Martha Graciela Villanueva Zalapa: A favor. **C. Regidor**
Juan José Chávez Flores: A favor. **C. Regidora Lizbeth**
Guadalupe Gómez Sánchez: A favor. **C. Regidor Noé Saúl**
Ramos García: A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:**
A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C.**
Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: A favor. **C.**
Regidor Alejandro Barragán Sánchez: A favor. **C. Regidora**

Claudia López del Toro: A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Residencial La Nogalera”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LAS CALLES EN LAS VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL LA NOGALERA” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a

la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES EN LAS VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL LA NOGALERA”**”; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los

artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal. **III.-** Mediante oficio número OT-176/12/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente remite la propuesta emitida por el Arquitecto FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ, en su carácter de apoderado de la persona jurídica legal denominada “DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A. DE C.V.,” para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación de nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA” ubicado al norte de la ciudad, en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos de la Licencia de Urbanización Oficio Número OT/078/11/2020 de fecha 06 seis de noviembre del año 2020, expedida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, del Municipio de Zapotlán el Grande. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “RESIDENCIAL LA

NOGALERA”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente **IV.-** El nombre propuesto por el ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ para las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA” se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa: - - - - -

“RESIDENCIAL LA NOGALERA”
1.- PROL. CRISTOBAL COLÓN
2.- CINECA NACIONAL
3.- ESTADIO AZTECA
4.- PALACIO SAN LÁZARO
5.- CIUDAD UNIVERSITARIA
6.- PASEO DE LA REFORMA
7.- CONVENTO CAPUCHINAS
8.- BILIOTECA CENTRAL UNAM
9.- AV. LOS NOGALES
10.- TORRE LATINOAMERICANA

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación de nombres a las vialidades en la Acción Urbanística denominada “RESIDENCIAL LA NOGALERA”, propuesto por el ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” “Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 11 de Diciembre de 2020. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta

de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”**. - - - - - **C. Secretario General**

Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pues expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-1301-LXII-20 por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben el presente dictamen, los C. C. LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87 fracción II, 104, 105, 106, 107, 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de*

Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-1301-LXII-20 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES”**, con base y fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** En Sesión Pública Ordinaria Número 2 dos del día 30 treinta del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, punto 12 doce, mediante el Acuerdo económico que autoriza al Secretario General turne a la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación los oficios que emita la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco; referente a las Reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad con su Artículo 117; respecto del Título Noveno, en el Capítulo II. Así mismo en los

temas específicos a ejecutar, informar o dictaminar respecto a los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, que sean remitidos por correspondencia oficial, a fin de que sean desahogados con eficiencia y especialización en la materia. Lo anterior para darle más agilidad a este proceso especial, y estar en aptitud de dar cumplimiento en el plazo señalado por el Congreso del Estado. **III.** Del punto anterior es que con fecha 12 doce de noviembre del año 2020, fue recibido mediante oficio No. 521/2020, signado por la Síndico Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y dirigido al Lic. Vicente Pinto Ramírez en carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, la remisión del **Acuerdo Legislativo con número 1301-LXII-20** aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; dirigido al Presidente Municipal y signado por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco. Acuerdo que una vez analizado en su contenido señala el exhorto siguiente: **“ARTÍCULO ÚNICO.** Gírese atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco y en pleno respeto de su autonomía a los 125 municipios de la entidad para que inviten a la población a que así como se han tomado las medidas de confinamiento, del uso de cubre bocas y otras, también consideren, tal como lo proponen los organismos internacionales y académicos, separar los desechos domésticos de los cubre bocas y los guantes que se utilizaron para protegerse; pañuelos desechables, cepillos dentales y aún desechos de cigarrillos, así como demás material que estuvo en contacto con la saliva y mucosas (que recubren la

boca, la nariz, globo de los ojos y la parte interna de los párpados), colocarlos en bolsa doble, previo rozamiento con una solución clorada por dentro y por fuera. Esto con el objeto de generar un mínimo impacto sobre la salud de los jaliscienses y el medio ambiente del Estado y así disminuir los riesgos de un brote”. **IV.** Por lo que, para tal efecto con la misma fecha del 12 de noviembre del año 2020, fue remitido por la Síndico Municipal al Coordinador de Salud Municipal, Dr. José Luis Sánchez Campos, en el cual se le hace del conocimiento dicho Acuerdo Legislativo, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos del exhorto a este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo que en materia de salud nos señala. **V.** La Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VII, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en reunión de comisión de fecha viernes, 4 cuatro de diciembre del año en curso, celebrada en la Sala de Juntas María Elena Larios González, concluyó suscribir y presentar al pleno conforme a lo dispuesto por los artículos, 57, 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO 1301-LXII-20 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES”** Siendo éste materia del presente dictamen. Establecidos los antecedentes que en materia de salud compete, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes **CONSIDERANDOS: I.** Con fundamento en los artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con relación a lo estipulado por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo legislativo 1301-XLII-20 y que en éste señala, respecto a la invitación a la población a que así como se han tomado las medidas de confinamiento, del uso de cubre bocas y otras, también consideren, tal como lo proponen los organismos internacionales y académicos, separar los desechos domésticos de los cubre bocas y los guantes que se utilizaron para protegerse; pañuelos desechables, cepillos dentales y aún desechos de cigarrillos, así como demás material que estuvo en contacto con la saliva y mucosas (que recubren la boca, la nariz, globo de los ojos y la parte interna de los párpados), colocarlos en bolsa doble, previo rozamiento con una solución clorada por dentro y por fuera. Esto con el objeto de generar un mínimo impacto sobre la salud de los jaliscienses y el medio ambiente del Estado y así disminuir los riesgos de un brote. La administración pública municipal por conducto de los servicios de salud con los que cuenta el Municipio; esto debido a las disposiciones contenidas en Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone: **Artículo 9.-** El Servicio de Salud Municipal tiene por objeto: I. Dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, Ley Estatal, el presente Reglamento y demás

disposiciones legales aplicables; II. Por lo anterior la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, tuvo a bien reunirse en sesión de comisión el día viernes, 04 cuatro del mes de diciembre del año en curso, en donde se contó con la presencia del Mtro. José Luis Sánchez Campos en su carácter de Coordinador de Salud Municipal y experto en materia, para que nos informara en base a lo solicitado anteriormente mencionado en el presente documento, con la finalidad de analizar y obtener los elementos necesarios para dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo; quien en uso de la voz y mediante oficio 0185/2020 de Coordinación de Salud que preside, señaló lo siguiente: “Las instituciones de salud instaladas en nuestro municipio como son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Hospital Regional y los Centros de Salud I y II de la Secretaría de Salud Jalisco, cuentan con un programa de recolección de RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS por una empresa particular”. Además se exhortó al área de comunicación social la difusión a la ciudadanía el manejo adecuado de residuos, la separación de desechos domésticos del cubre bocas y toallas desechables mediante la colocación en doble bolsa y previamente clorada con un atomizador, así como también hacer extensivo para el aseo público y privado la utilización de un atomizador para clorar las bolsas durante su jornada de trabajo por seguridad de ellos; en ese sentido, hacemos del conocimiento que este municipio cuenta con la campaña permanente de dicho programa de recolección de residuos biológicos infecciosos cuidando la salud de los Zapotlenses. Por lo tanto, este Gobierno Municipal a través de la

*Coordinación de Salud Municipal está en la mejor disposición de seguir realizando las acciones pertinentes para la salud de la ciudadanía en general. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; las acciones que realiza este Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la campaña continua y acciones que se ejercitan para que la población en general de este Municipio, preserve la salud. **SEGUNDO.-** Instrúyase al Coordinador de Salud Municipal para que en medida de sus posibilidades continúe con la campaña promotora de recolección de RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS por parte de las empresas encargadas así como continuar con la campaña dirigida a la comunidad de salud y particulares para promover la SEPARACIÓN DE RESIDUOS como cubre bocas, toallas desechables para el beneficio de la salud de nuestra comunidad Zapotlense. **TERCERO.-** Instrúyase al Director de Comunicación Social la difusión a la ciudadanía del manejo adecuado de residuos, la separación de desechos domésticos del cubre bocas y toallas desechables mediante la colocación en doble bolsa y previamente clorada con un atomizador, así como también hacer extensivo para el aseo público y privado la utilización de un atomizador para clorar las bolsas durante la jornada de trabajo por seguridad de todos.*

CUARTO.- Se instruye al Secretario General, para que a la brevedad posible y mediante el comunicado oficial respectivo, notifique e informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los resolutivos del presente acuerdo plenario del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, remitiendo copia certificada del mismo. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de diciembre de 2020. LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ. REGIDOR PRESIDENTE. LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. C. ALBERTO HERRERA ARIAS. VOCAL. LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA. VOCAL. C. JOSÉ ROMERO MERCADO. VOCAL. **FIRMAN”**. -----

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Señor Secretario. Me gustaría, si alguien me pudiera explicar con mayor detalle, ¿cuál será la mecánica del tratamiento y la disposición final de estas bolsas con residuos de este tipo de protección personal o de higiene? Lo digo en el sentido, de que hoy como todos lo sabemos, a pesar de que hay una concesión en la recolección y disposición final de la basura, hoy no se separa la basura ni si quiera en su más mínima expresión de orgánicos e inorgánicos, no digamos diferentes materiales que pueden ser reutilizables o no se está compostando, no se está haciendo ningún tipo de tratamiento final. Es decir, hoy le vamos a pedir a los ciudadanos que separen sus cubrebocas, sus pañuelos desechables, etc., ¿Qué se va a hacer con ese material? ¿Cómo vamos a hacer ese tratamiento final de disposición final? Entiendo que hay una compañía que pasa por los desechos biológico-

infecciosos a los Hospitales, lo entiendo pero también supongo que no le vamos a pedir a la gente que vaya y deposite sus bolsas a los depósitos de los Hospitales o no vamos a pedirle a esa compañía que pase y haga una recolección. Repito, si una empresa especialista en la recolección de la basura, tiene problemas para recorrer la Ciudad en una noche, me imagino que sería muy complicado que podamos meter otra compañía. Entonces, me gustaría que alguien me pudiera explicar, cómo se va a ejecutar este proceso de disposición final de los residuos, si SEOS tiene que ver con esta tarea o si simple y sencillamente es una respuesta que al igual que la Iniciativa anterior pues será letra muerta, que no ejecutemos, es cuanto.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias. A mí, sí me gustaría también exhortar al Presidente de la Comisión y autor de la Iniciativa, nuestro compañero Vicente, a que se anexe a esta respuesta de exhorto que nos hace el Congreso, se anexe una Iniciativa, quizás no la podemos anexar el día de hoy, pero si subirla en la próxima Sesión de Ayuntamiento. Pero a mí me gustaría, que empezáramos también a trabajar con el tema de la separación de residuos, como bien lo dice mi compañero Alejandro, pues a final de cuentas la empresa que se supone que tendría que estarlo haciendo, no lo hace y el Ayuntamiento no puede hacer como que se está haciendo, creo es necesario que empecemos a tomar acciones en ese sentido y que se inicie una campaña de separación de residuos de todo tipo para mejorar tanto la salud de los ciudadanos como el aprovechamiento de los residuos de nuestro Municipio, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Digo, nada más para que nos quede claro lo que vamos a votar; le estamos diciendo al Congreso que está todo bajo control, pero hoy no sabemos cómo lo vamos a

hacer ¿verdad?, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. En el resolutivo que presenta el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez y le dio lectura, expuso cómo será el sentido de lo que a continuación pondré a su consideración. Quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **12 votos a favor. 1 voto en contra: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 1 voto en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza al Director del Organismo de Agua Potable SAPAZA, a dar un uniforme ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán para dar a conocer la situación actual del OPD SAPAZA, así como el plan de trabajo con el que desarrollan actividades operativas dentro de nuestro municipio. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **(Lo lee el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez.) H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ALBERTO HERRERA ARIAS**, en mi carácter de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción 1 y 11, 1, 2, 3, 73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41 y 49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción 1, 40, 47, 50, 87, 89 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando "INICIATIVA DE ACUERDO

ECONOMICO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE SAPAZA, A DAR UN INFORME ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN PARA DAR A CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DEL OPD SAPAZA, ASÍ COMO EL PLAN DE TRABAJO CON EL QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO" con base a lo siguiente :EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción 11, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III. Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción 11 dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen

asuntos de su competencia. **IV.** El día 21 de septiembre del año 2020 se hizo el cambio de Director del OPD SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE (SAPAZA), quedando a cargo del antes mencionado el LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, el cuál tomo protesta el día 22 de septiembre del actual año; posterior a eso como presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento dirigí un oficio con No. 0492/2020 con fecha de recibido el día 24 de septiembre del presente año a las 12:45 pm, en el cual se propone al pleno del ayuntamiento autorización para que el director del OPD Sapaza nos emita un informe del estado actual en que se encuentra el OPD Sapaza, así como el plan de trabajo con el que desarrollará los trabajos en nuestro municipio. Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO UNICO.-** Instrúyase al C. Secretario para que en la próxima Sesión Ordinaria, se agende el punto en el orden del día y cite al Director del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, al Licenciado Juan Manuel Figueroa Barajas, a que rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento, respecto al estado actual que guarda dicho Organismo, así como el plan de trabajo que desarrollará en el presente año 2021 dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE "2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" "2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 11 de Diciembre del 2020. C. ALBERTO HERRERA ARIAS. REGIDOR. FIRMA". C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Voy a comenzar citando un clásico ya: "échenle ganitas", "no se deben reciclar las Iniciativas", pero

no solo quiero citar al clásico, si no quiero citar al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en su Artículo 102, que en su primer punto dice: que rechazada una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, Decreto o Acuerdo, no puede volver a presentarse hasta que transcurran 6 seis meses, esa es la transcripción literal. Quiere recordarle a este Pleno, sobre todo, digo, qué lástima que no esté el autor de la Iniciativa, pero seguramente quien la leyó podrá ilustrarnos más de la interpretación de ese Artículo 102, porque quiero recordarles que en la Sesión Ordinaria número 18 dieciocho, del pasado 06 de Noviembre, hace apenas un mes y medio, solicité en esencia lo mismo y mis compañeros Regidores, a pesar de que estuvo muy bien fundamentado y estuvo muy bien motivado el punto, a pesar de que era un tema que ni siquiera era una ocurrencia mía, si no formaba parte de las atribuciones que como Regidores y Ayuntamiento tenemos y de las obligaciones que como el Director de SAPAZA tiene, y a pesar de que el propio autor de la Iniciativa, exhibió un documento de que ya había solicitado, ya había solicitado, les digo, todo ya se había hecho con anterioridad, se votó en contra y se votó en contra con lo que eso significa, cerrarle la puerta a que la comparecencia de este funcionario se haga de manera formal, a pesar de que está obligado por la Ley, sin embargo pues lamentablemente decirles compañeros que fue una decisión de Ustedes el cerrarnos la puerta a pesar de que lo solicitamos, a pesar de que tuvimos la oportunidad de hacerlo en la Sesión Ordinaria pasada, pues se decidió en este pleno que no queríamos que viniera el Director a hacer una comparecencia e informar la situación actual de la O.P.D que está a su cargo. Quiero ver con que galimatías se va a resolver este tema para que se vote a favor, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto**

Ramírez: Muchas gracias Señor Secretario. Me da gusto que se refiera para que lo illustre Señor Regidor, muchas gracias. Quiero decirle que conforme al Artículo 102, que Usted señala, se expresa que será de Ordenamiento Municipal, esta iniciativa no es de Ordenamiento Municipal, por lo tanto, solicito al Pleno del Ayuntamiento, cierre el punto para discusión y se someta a votación, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Señor Secretario. Y a pesar de que hay prisa, todos tenemos prisa por su puesto, todos nos queremos ir ya. Nos gustaría por supuesto que no se discutieran los puntos, pero aquí el punto que se está proponiendo es un punto de acuerdo y a lo mejor en el Reglamento Interior que acaba de citar el autor de la Iniciativa, o no está actualizado, o se le olvidó leer que además de un Ordenamiento Municipal, también está contemplado en ese Artículo 102, un Acuerdo o un Decreto, que es el punto que se está discutiendo en este momento. Digo, la instrucción no siempre es tan atinada como se presume, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero**

Zúñiga: Gracias Secretario. Nada más recordarle Regidor Barragán, que esta Iniciativa la presenta el Regidor Presidente de la Comisión del Agua. En este Cabildo hay niveles, así es que sígale echándole ganitas Regidor. **C. Regidor Alejandro**

Barragán Sánchez: Compañero Presidente. Lamento mucho la concepción que tenga Usted del organigrama y de los niveles que tienen los Regidores. Creo que va a ser muy prudente que los Regidores, que se presumen como instructores, tengan una plática seriamente después de la Sesión, todos los Regidores tenemos exactamente el mismo derecho de plantear cualquier tema en este Pleno. Quiero de verdad, con mucha curiosidad, quiero ver cómo se va a

resolver el galimatías de que se vote y que se vote a favor. Todos estamos de acuerdo en que se vote a favor una Iniciativa como esta, todos particularmente los ciudadanos queremos que el Director de SAPAZA venga y haga una comparecencia y haga un informe detallado del Pleno. Yo lo único que quiero que quede claro, y con esta ironía, quiero decirles cómo el enanismo de la política que se ha hecho en esta mesa se va cerrando las puertas así mismo, ese el tema, o sea, por cerrar la puerta a una Iniciativa en la Sesión anterior se están cerrando la puerta en este momento. No soy yo, lo dice el Reglamento Interior, en su Artículo 102, de que una iniciativa que se presenta en este Pleno, sea por quien sea, sea Director o sea Presidente de cualquier Comisión, si es rechazada se tienen que esperar 6 seis meses y esa es una decisión que se toma aquí, no sé si la vamos a cumplir o no. Quiero nada más recordarles por su puesto, que en una situación anterior personal, ya fue rechazada a pesar de que la Iniciativa era diferente, por este mismo argumento se me rechazó una segunda intención en un proyecto y entonces ahora resulta que los Reglamentos se aplican para ciertos Regidores, según el Presidente, de ciertos niveles, se aplica de una manera y para otros Regidores de otros ciertos niveles se aplica de otra. Quiero ver de verdad cómo se va a resolver este tema, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias Secretario, ¿Cómo se va a resolver? Señor Regidor, tan sencillo, conforme al Artículo 89, el cual dice; la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, bueno, quiero que lo lea cuando tenga tiempo Usted, y sí efectivamente es rechazado una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, efectivamente dice a los 6 seis meses, pero dice cuáles, esta no es una Iniciativa de Ordenamiento, es una Iniciativa de

Acuerdo Económico y la esencia, por favor escúchame bien, la esencia de esa Iniciativa que presentó mi compañero Regidor Alberto Herrera Arias, o que Usted presentó y que contestó y que en ningún momento se dijo lo contrario, es que en base a que él ya había presentado un oficio al Director de O.P.D SAPAZA tal y como se describe en la Iniciativa que ya fue leído. Por lo tanto, yo no le veo ningún problema para que esta Iniciativa se acuerde, toda vez que hay diferentes tipos de Iniciativas. Espero que sepa cuál es una y cuál es otra de Ordenamiento Municipal, Iniciativa de Acuerdo Económico, entonces, esta sin ningún problema debe de ser aprobada, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario, Efectivamente, como lo señala compañero Vicente, comparto su opinión y compañero Alejandro, en el sentido de que a todos nos interesa saber cuál será el informe que nos rendirá el Director del Organismo Público Descentralizado SAPAZA, pues vamos votando a favor, en el sentido de que nos debe de interesar y más a alguien que ha hecho el posicionamiento en ese sentido, invitarlos a que sí, los citemos y nos rindan ese informe, es cuánto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Regidor Alejandro comentarle; lleva cuatro intervenciones, será una última intervención, en el sentido del comentario del Regidor Noé Saúl Ramos García, creo que lo que debe de imperar y ha insistido Usted, en la invitación de esta mesa, es poder atender lo que usted ha estado solicitando, yo creo que el beneficio sería muy favorable para que todos estén enterados de lo que el O.P.D SAPAZA está desarrollando. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario por su consejo. Voy a citar de nuevo el clásico; ahora resulta que del 6 de Noviembre para acá ya

tenemos interés en que venga a comparecer el Director de SAPAZA, o sea, el 6 de Noviembre en la Sesión Ordinaria número 18 dieciocho, no teníamos interés en que compareciera, y hablo más allá del interés de este Pleno, si no hablo del interés de la gente y hablo de la obligación legal que tiene el funcionario en mención. Yo nada más quisiera de verdad, por supuesto soy el más interesado y tengo la evidencia que desde hace algunas semanas, yo propuse esta misma Iniciativa. Quiero de verdad, que sirva este ejemplo y esta ironía de cómo los propios comentarios que se vierten en esta mesa, terminan jugándonos en contra. Estamos aprobando Reglamentos y disposiciones o estamos haciendo señalamientos que no podemos cumplir y de repente nos asustamos cuando alguien nos dice que nos estamos equivocando. El Artículo 102, además de los Ordenamientos Municipales, también prevé que cualquier Iniciativa de Decreto o Acuerdo, como es el caso que se está mencionando, no puede volver a presentarse transcurridos 6 seis meses. Sin embargo, más allá de la recomendación del Secretario muy puntual y la muy respetable opinión de mi compañero Noé Ramos, bueno pues quiero que sepan, que anticipo mi voto a favor, porque me urge ver aquí al Director de SAPAZA, es cuánto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Pues ya ha sido muy discutido el punto, al final de cuentas todos estamos de acuerdo en que urge la presencia del Director del O.P.D, SAPAZA para que comparezca. Y es cierto, es una Iniciativa que mi compañero Alejandro, había presentado creo que ya en dos ocasiones anteriores, las cuales le habían sido votadas en contra. Pero mi comentario va con respecto a la respuesta de nuestro Señor Presidente y una vez más, una vez más,

compañera Martha Graciela Villanueva Zalapa, que es la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, le pido compañera, que me instruya un poquito aquí al Señor Presidente, con respecto a lo que significan los Derechos Humanos y que no solamente hagamos los eventos para salir en la foto, creo que él no ha entendido de qué se trata todo esto de los Derechos Humanos. Y quiero comentarle Señor Presidente, que no existe Regidores de niveles, todos somos iguales, tanto Usted como nosotros, jerárquicamente dentro del Ayuntamiento tenemos el mismo nivel, no hay ninguno, ni Usted está por encima de nosotros, ni nosotros estamos por encima de Usted, que le quede bien claro. Y también quiero hacer una recomendación al Señor Secretario; Señor Secretario, entiendo la buena intención que tuvo de hacerle la recomendaciones a nuestro compañero Alejandro, su comentario fue propositivo, pero y la función de Usted pues nada más cedernos la palabra y fungir como si fuera un árbitro pues, pero no es la palabra correcta, cedernos las palabras, sin hacernos las recomendaciones respectivas, para eso estamos nosotros los Regidores, para discutir los puntos que este en la discusión, es cuánto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor José. Agradezco su observación, pero comentarle que dentro de las facultades del Secretario General, también es un llamado al orden y la recomendación que se hizo al Regidor Alejandro, era un tema en el sentido de lo que el venía pidiendo y un poquito del llamado al orden de lo que se vive aquí y está en las facultades de un servidor, créame que en para nada en ningún momento estaría yo haciendo uso de la voz para transgredir o evitar algún tema de los comentarios de Ustedes, pero de todos modos agradezco

mucho la observación. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, en representación del C. Regidor Alberto Herrera Arias, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para celebrar Convenio de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes beneficiarios del sistema de protección social en Salud Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: ASUNTO:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 37, 41 fracción III, 53 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción III, 89, 99, 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD JALISCO**, con base a lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y numeral 3 punto 2, y artículo 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** El artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o

funciones, en los términos, establecidos en la legislación que regula la materia. **III.** Con fecha 27 de noviembre de 2020, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Sindicatura Municipal recibió oficio número D.P./C.V.C/164/2020 por parte del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud, Jalisco, dónde solicitó actualizar la base de datos y la elaboración del convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, derivados de la entrega de ambulancias en comodato, las cuales se enlistan a continuación; - - - - -

ECON.	PLACAS	MARCA	MODELO
1745	JHZ-3196	FORD	2009
2256	JHZ-3755	FORD	2012
2384	JLS-1239	DODGE	2014

IV. Con fecha 11 de enero de 2016, se firmó Carta Intención con el Organismo Público Descentralizados Servicios de Salud Jalisco, donde se autoriza la participación del Municipio para recibir las ambulancias en comodato descritas en el párrafo anterior, para que en ámbito territorial se apoyé a la prestación de los servicios de urgencias y traslados de pacientes, previa autorización por el Pleno del Ayuntamiento para celebrar “Convenio de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes”, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el modelo del convenio anexo. **V.** El objeto del convenio de colaboración, que se propone en la presente iniciativa es establecer los compromisos de colaboración entre el “Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco” y el “Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, para el fortalecimiento de las acciones para el traslado de pacientes beneficiarios del Sistema de Protección en salud, que requieran atención

médica de urgencias. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de;

ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco, convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el modelo del convenio anexo, por el periodo de la administración Estatal Pública.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite.

TERCERO. Notifíquese a la Sindicatura para la celebración del convenio de colaboración, a la Jefatura de Patrimonio Municipal y a la Unidad de Protección Civil, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán,

*Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 03 tres de noviembre del año 2020.***Mtra. Cindy Estefany García Orozco. Síndico Municipal. FIRMA”**. En la Iniciativa se anexó el oficio que solicitó previamente al servicio de Salud Jalisco. Nada más que en el oficio trae un error; la primera ambulancia lo menciona como JHZ13 96, les anexe también parte de la fotografía el número correcto de las placas JHZ 31 96, por lo que ya la Iniciativa se corrigió el número de la placa. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Preguntarle a la autora de la Iniciativa, ¿entonces, nada más consiste en que vamos a ceder o facilitar el uso de estas unidades para que Secretaría de Salud Jalisco, pueda hacer uso de ellas? Es nada más aclarar el punto. Gracias, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Son 3 tres ambulancias, que ya tenemos para uso del Municipio que tiene ya propiamente la Unidad de Protección Civil, con los que se da también apoyo tanto a los servicios de Salud y también traslados que se piden directamente a la Unidad de Protección Civil, es solamente la renovación de los comodatos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**
DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone autorización para la celebración de Convenio de Colaboración para la aplicación del Programa “Empleo Temporal para el beneficio de la Comunidad 2020-Jalisco

Retribuye” (PET). Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020-JALISCO RETRIBUYE” (PET). H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral II inciso a, numeral VI, así como el artículo 28, fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020-JALISCO RETRIBUYE” (PET)**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los

Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el Estado, para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- De conformidad a lo establecido en el Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020, sus Anexos y su Plantilla de Personal, publicado el 27 de diciembre de 2019, se prevé la Partida Presupuestal 21111 14 0000 00300 3 1 2 3 6 S 469 A2 4421 00 15 51001A 1 20 150 Ayudas para capacitación y becas (Programa de Empleo Temporal).IV.- El día 10 de marzo de

2020 fueron publicadas las Reglas de Operación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en las que se establece que el mismo, podrá operar en el territorio del Estado de Jalisco, previa celebración del Convenio de Colaboración respectivo con las instituciones públicas y de conformidad a la disposición presupuestal con la que se cuente; **V.-** En fecha 12 de marzo de 2020, se emitió la convocatoria, en la cual se fijan las bases y requisitos que deben cumplir aquellas Instituciones Públicas que tengan interés en participar en el “Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 – Jalisco Retribuye” como intermediarios; **VI.-** En fecha 12 de junio de 2020, se recibió proyecto temporal de carácter gubernamental, por parte del municipio de “ZAPOTLÁN EL GRANDE” del Estado de Jalisco, signado por el **C. J JESUS GUERRERO ZUÑIGA**, en su carácter de presidente municipal de ZAPOTLÁN EL GRANDE; **VII.** Derivado de la “**Sesión de Reasignación de Economías**” del Comité Interno de Validación del “Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 –Jalisco Retribuye”, celebrada el 26 de octubre de 2020, se estableció en su ACUERDO “**TERCERO**”, la aprobación por unanimidad del expediente “**202007023213**”, denominado “**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD-2**” con los siguientes beneficiarios finales aprobados: **EXPEDIENTE: 202007023213.** - - - - -

MODALIDAD.	TIEMPO AUTORIZADO.
Coordinador General. (00)	Cero (00) días laborales.
Coordinadores Administrativos. (00)	Cero (00) días laborales.
Jefes de Proyecto. (01)	Sesenta (20) días laborales.
Brigadistas. (29)	Sesenta (20) días laborales.

VIII.- “LAS PARTES” han decidido implementar “EL PROGRAMA” en la “INSTITUCIÓN PÚBLICA”, para que en cumplimiento del fin social del mismo, la comunidad que interactúe con la misma se vea beneficiada con las actividades realizadas por los beneficiarios de “EL PROGRAMA”. **EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “PET”**, tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante compensación económica otorgada por su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de; **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza y faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, celebren **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020-JALISCO RETRIBUYE”**, con **LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO** y con el **Servicio Nacional de Empleo, DELEGACIÓN JALISCO**, para el ejercicio fiscal 2020; en los términos del convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta a **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente; para que dentro de las facultades que les

confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio que se autoriza en el punto anterior, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV Y V de la Exposición de Motivos. **TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, al Coordinador de Desarrollo Económico, al Director General del Servicio Nacional de Empleo Delegación Jalisco, así como al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Noviembre 24 del 2020. **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.PRESIDENTE MUNICIPAL. FIRMA**”.- **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quien tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** **DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone que sea colocado con letras doradas el nombre del Hijo Ilustre José María Arreola Mendoza, en Sala de H.

Ayuntamiento y sea colocada placa alusiva a la fundación del primer observatorio meteorológico y vulcanológico en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE QUE SEAN COLOCADO CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL HIJO ILUSTRE JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA EN SALA DE AYUNTAMIENTO Y SEA COLOCADA PLACA ALUSIVA A LA FUNDACIÓN DEL PRIMER OBSERVATORIO METEOROLÓGICO Y VULCANOLÓGICO EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, que se fundamenta en los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior,

la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. El Artículo 11 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, indica que el nombre del titular de las nominaciones que se indican en el artículo 10 fracciones I,II,II se podrá asignar a los espacios públicos, integrar en el Sendero de los Personajes Ilustres de Zapotlán el Grande, Jalisco; o erigir una estatua o busto en su honor, a juicio del Ayuntamiento. Únicamente el Hijo Ilustre será colocado en letras doradas en la Sala de Ayuntamiento. Por su parte dicho artículo décimo dispone lo siguiente: **Artículo 10.- El Ayuntamiento podrá designar las siguientes nominaciones:** I. Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: **III.- José María Arreola Mendoza, nació en Ciudad**

Guzmán, Jalisco, el 2 de septiembre de 1870. Estudió en el Seminario de su ciudad natal. Ordenado por el Arzobispo D. Pedro Loza y Pardavé. Fue director en Guadalajara de la Escuela de Instrucción Primaria y catedrático de Física, Química y Astronomía, además, de director de un Observatorio. De 1896 a 1897 profesor en el Seminario de Colima, donde dirigió el Observatorio Meteorológico y Vulcano gráfico. Colaboró en el Boletín Especial del Observatorio Meteorológico Central de México, en el Boletín de la Secretaría de Fomento, en el Diario Oficial de México y en el Boletín Religioso de Colima. Presentó un estudio en el Congreso Internacional Geológico. De 1898 a 1914 enseñó Ciencias Físicas y Naturales en el Seminario de Guadalajara, que dirigió de 1904 a 1914. En la Exposición Regional de 1901, con motivo del Congreso de Americanistas, presentó su colección arqueológica y algunos aparatos científicos de su invención, recibiendo dos premios de primera clase y dos medallas de oro. En 1917 pasó a la capital mexicana a estudiar arqueología mexicana y lenguas indígenas. Fue profesor de la Dirección de Antropología y publicó una nueva teoría del vulcanismo y un nuevo evaporímetro. Las erupciones del Volcán de Colima, Catálogo de las erupciones antiguas del Volcán de Colima, son algunos de sus trabajos. Tradujo al español “cuentos en mexicano” compilados por Franz Boas. En premio a los servicios científicos aportados y por su larga vida dedicada al magisterio el padre Arreola fue pensionado por la Universidad de Guadalajara el año de 1949. En Zapotlán, conocemos una de sus grandes obras escritas Nombres indígenas de lugares del Estado de Jalisco, publicado en 1935, en Guadalajara, dentro del Boletín no. IV de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, a la que

*perteneció desde 1916, año en que se integró como miembro. Después de haber contribuido amplia y eficazmente al desarrollo y enseñanza de la ciencia, con investigaciones sobre astronomía, volcanismo y filología, pasó a mejor vida en la ciudad de Guadalajara el 28 de noviembre de 1961 este sabio jalisciense honra de su Estado y de su patria. En el año de 1970, el Grupo Cultural “José Clemente Orozco”, entregó Presea de Reconocimiento a este ilustre científico, de manera póstuma, recibiendo el mismo su hermano, el Sr. Felipe Arreola. (MATA Torres, Ramón: Personajes Ilustres de Jalisco, Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, Guadalajara, Jal., diciembre de 1987, pp. 215). IV.- Fue fundador del Observatorio del Meteorológico (1892) y del primer observatorio vulcanológico (1893) de América en el Seminario Conciliar del Señor San José (actualmente Av. 1° de Mayo 159-A, de esta ciudad). Tras veintiún años de observación incansable al volcán de Colima inventó un método de análisis para el estudio de las erupciones del volcán y se trasladó a Colima; posteriormente a Guadalajara en donde fundó el Observatorio Meteorológico en 1903 en el Seminario Conciliar de Guadalajara. Se distinguió por ser un científico y humanista incansable. Recibió reconocimientos por sus aportaciones a la ciencia en México y en el extranjero. Por lo anteriormente expuesto presento a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Se apruebe la colocación **CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL HIJO ILUSTRE JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA EN SALA DE AYUNTAMIENTO. SEGUNDO:** Se apruebe la colocación de **PLACA ALUSIVA A LA FUNDACIÓN DEL PRIMER OBSERVATORIO METEOROLÓGICO Y VULCANOLÓGICO EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.***

TERCERO: Se propone el día 20 de enero a las 10:00 hrs, para celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento donde se develarán las letras colocadas en Sala de Ayuntamiento del Hijo Ilustre José María Arreola Mendoza, a su vez, se propone la misma fecha para la develación de la placa referida en el punto inmediato anterior en Av. 1° de Mayo 159-A, de esta ciudad, a la hora que se proponga por parte de Secretaría General del H. Ayuntamiento. **CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las -**Letras del Hijo Ilustre “JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** y de -**Placa de (40 x 40 cm) alusivo a la fundación por parte del Hijo Ilustre José Arreola Mendoza del Observatorio Meteorológico (1892) y del primer observatorio vulcanológico (1893) en nuestra ciudad. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de diciembre del 2020.**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA”**. Quiero mencionar, que esta Iniciativa es producto de un trabajo que hemos estado realizando; el Arquitecto Fernando Castolo, la Maestra Catalina Arreola Ochoa y un servidor, como parte de las actividades para integrar el expediente donde se busca solicitar al Congreso del Estado, el traslado de los restos del científico José María Arreola, a la rotonda de los hombres ilustres. Y también se sugiere que el 20 veinte de Enero, se celebre la Sesión Solemne del

Ayuntamiento, para conmemorar la lluvia de arena de 1913 mil novecientos trece, que sucedió en nuestro Municipio, es cuánto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Felicito al autor de la Iniciativa, aunque quiero que sepan, que en nuestra Comisión, estamos trabajando en otras alternativas para conmemorar la memoria de este hijo ilustre. Este Pleno ha sido testigo de las ya varias ocasiones, en este momento no tengo muy claro el número de las ocasiones, en las que he propuesto que se conmemore éste 150 Aniversario, que está apunto terminar el año, el 150 Aniversario del Natalicio de José María Arreola Mendoza. Precisamente compañero Arturo, el lunes pasado lamentablemente no se pudo concretar la Sesión de la Comisión donde, como Usted lo sabe, lo consta en un oficio, la invitación que le hice a participar en esa Sesión obedecía precisamente al reconocimiento que se le haría a Don José María Arreola Mendoza, invitación que se hizo pues con una semana o más de anticipación. En ese sentido y también en el ánimo de aprovechar, esta buena voluntad que tenemos en el Pleno, le pido compañero Regidor, que tenga la buena voluntad de que se turne a la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología esta Iniciativa y podamos complementar el reconocimiento que Usted ha planteado, con un reconocimiento que hemos venido cocinando todo el año 2020 dos mil veinte, en memoria del mismo personaje ilustre. Estoy seguro, de que en la Comisión, podemos llegar a un acuerdo y poder hacer un reconocimiento aún más completo, un reconocimiento que contemple no sólo las letras doradas, sino que además pudiéramos por qué no, si ya podemos hablar de buena voluntad y podemos reciclar Iniciativas pues podríamos rescatar una donde podamos premiar a los científicos que

tanto el Centro Universitario del Sur como el Tecnológico de Ciudad Guzmán, nos han propuesto. Le propongo de verdad, le recuerdo que justo en la Sesión pasada, mostré un gesto de buena voluntad accediendo a su solicitud, el Presidente también fue testigo y celebró por supuesto la buena voluntad y ahora parece que es prudente que se haga lo propio, es cuantos Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** No he escuchado la buena voluntad de mi compañero Arturo Sánchez Campos, de cambiar el sentido de su Iniciativa en turnarlo a la Comisión. Me gustaría saber su opinión, si él está de acuerdo en que pudiéramos ampliar esa ceremonia de las letras doradas y dado que tenemos trabajo en la Comisión donde él ha sido testigo, bueno, la vez pasada no pudo ir, hay que decirlo, asuntos más importantes le impidieron llegar, pero quiero que sepa el que estamos trabajando en el mismo sentido, entonces creo que es prudente, creo que no es descabellado, he demostrado que si hemos trabajado en la Comisión en el sentido del reconocimiento de este científico Zapotlense y pues me gustaría de verdad escuchar, cuál es la opinión y si él está de acuerdo en turnarla a la Comisión, donde por cierto somos compañeros. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Bueno, atendiendo la inquietud del Regidor Alejandro, creo que no hay, no hay conflicto por la propuesta de que el habla de un reconocimiento a científicos o a personas que han contribuido a la ciencia de diferentes Instituciones Educativas de Educación Superior del Municipio. Creo que no se empatan la Iniciativa que el día de hoy presentamos y leo de manera literal el punto número dos, del Artículo 11 del Reglamento,

que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal en Zapotlán el Grande, indica; el nombre del titular de las nominaciones que se indica en el Artículo 10, fracciones 1,2 y 3, se podrá asignar espacios públicos, integrar en el sendero de los personajes ilustres de Zapotlán el Grande, o erigir una estatua o un busto en su honor a juicio del Ayuntamiento. Únicamente el hijo ilustre, será colocado en letras doradas en el Ayuntamiento, creo que cuando hablamos nosotros al colocar el nombre de este hijo ilustre, es el máximo reconocimiento que le podemos dar al Maestro, al Científico José María Arreola. Y dice el Artículo 10; hijo ilustre persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, que reúna los méritos para distinguirla como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel Nacional o Internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio. Creo que no veo inconveniente de poderlo aprobar y la Iniciativa que Usted tiene, de dar un reconocimiento a las personas que han contribuido a la ciencia, tiene un sentido diferente a la Iniciativa en este momento. Queremos hacer un reconocimiento a este hijo ilustre colocando las letras, que es el máximo reconocimiento a un hijo lustre y en un segundo momento, colocar una placa en el lugar donde estuvo ubicado el observatorio o los observatorios. Es lo que se busca y creo que son Iniciativas en dos sentidos diferentes Señor Regidor. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Claro compañero, comparto y comprendo el sentido de su Iniciativa. La razón, apelando de nuevo a su buena voluntad, como Usted lo hizo en la última Sesión y que le pido que lo discutamos en la Comisión, no es

para poner en tela de juicio si ponemos o no las letras doradas, sino para que esa ceremonia, pudiera estar planeada en otra dimensión y pudiéramos aprovechar esa Sesión Solemne que Usted está planteando, para poder entregar los reconocimientos que tanto hemos mencionado en esa Sesión. Creo que no habrá ningún problema por parte de mis compañeros, en que lo turnemos a la Comisión, en que podamos organizar además de las letras doradas, poder agregar otras actividades alusivas. Por cierto, al mismo personaje ilustre. Como dato curioso; como dato curioso, efectivamente José María Arreola Mendoza, es un hijo ilustre, al igual que otros 31 treinta y uno, personajes Zapotlense y la razón por la que ese muro no tiene 31 treinta y uno, nombres o 32 treinta y dos, nombres, obedece a que los personajes que se han puesto en ese muro, para conocimiento de todos, seguramente lo sabrán, obedece a que las trayectorias, los trabajos y el reconocimiento de esos personajes, han trascendido las fronteras, esa es la razón, por la que no hay 32 treinta y dos, nombres. No tengo la menor duda de que Don José María Arreola Mendoza lo merece, aunque quizás en la reseña que Usted acaba de leer, no se especifica la trascendencia más allá de las fronteras mexicanas o el reconocimiento en el extranjero. Sin embargo, bueno, si el Pleno decide ese honor a ese personaje se lo podemos dar, aunque eso pudiera derivar en que dentro de poco tengamos ahí 32 treinta y dos nombres y sigamos agregando nombres cada que se nombren hijos ilustres. En ese sentido, nada más quisiera reiterar mi insistencia, pidiéndole a mi compañero Arturo que de la misma manera que mandamos a una Comisión una Iniciativa para complementarla, para enriquecerla, del mismo modo yo le pido compañero Regidor,

que nos permita hacer más grande este reconocimiento, hacer más nutrido este reconocimiento para José María Arreola Mendoza y poder aprovechar ese evento que debe ser tan importante para la comunidad científica en nuestra Ciudad, es cuánto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Quisiera poner a consideración del Cabildo, un receso de una hora, por un compromiso con anticipación que tenía agendado y posterior continuar con los puntos que nos faltan, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Señor Presidente, le sugiero, si mis compañeros están de acuerdo, por qué no continuamos mañana y Usted no se apresura en su tarea, o prefiere que sea hoy. Entiendo que todavía hay una Sesión Extraordinaria, no sé si Usted esté de acuerdo y así para no atarearlo y no apresurarlo en su repeso, pues pudiera ser una buena idea, que continuáramos mañana a las 7:00 a.m. siete de la mañana, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Quisiera que lo pusiéramos a consideración que sea el día de hoy, lo que pasa es que tenemos un punto importante en la Sesión Extraordinaria que vamos a convocar, que se tiene que ir mañana muy temprano a Guadalajara, para entrar a la Secretaria de Cultura. Entonces, quisiera pedirles de favor una hora y seguimos sesionando y creo que no nos tardamos ni una hora más con los puntos que nos faltan, es

cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Presidente. Pongo a su consideración la solicitud del Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, de tomar un receso de una hora, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor. 1 voto en contra: Del C. Regidor José Romero Mercado. Aprobado por mayoría calificada. Transcurrida la hora, se continúa con el desahogo de la Sesión. - - - - -**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico que turna a Comisiones Edilicias, el análisis de las condiciones en que se encuentra Colonia Reforma 2, de esta Ciudad ante los encharcamientos y deterioro de las vialidades que anualmente se ha incrementado en el temporal de lluvias, esto con la finalidad que se incluya en la gestión Presupuestal del Ejercicio 2021, para solucionar la problemática en dicha colonia. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**, en mi Carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional y además integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67,

87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno el Siguiete **“PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS, EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA COLONIA REFORMA 2 DE ESTA CIUDAD ANTE LOS ENCHARCAMIENTOS Y DETERIORO DE LAS VIALIDADES QUE ANUALMENTE SE HA INCREMENTADO EN EL TEMPORAL DE LLUVIAS, ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE INCLUYA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN DICHA COLONIA”**, con apoyo en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V así como el 40 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 punto, 2 y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- De conformidad a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, solicito que la presente iniciativa sea turnada a comisiones para ser valorada mediante el procedimiento establecido, se estudie y se

dictamine lo conducente. **3.-** Por lo que ve artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como facultad del Ayuntamiento el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y en su fracción V establece como una de las obligaciones “Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia”.**4.-** Por lo que ve al artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo; así mismo el numeral 96 señala que los acuerdos económicos son las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento, respecto de asuntos de interés público como lo son los servicios públicos y la obra pública, asunto que nos atañe dentro del presente documento bajo los siguientes antecedentes: **5.-** Es importante destacar que el presente punto de acuerdo va encaminado en un primer momento a realizar todas aquellas acciones para limpiar, sanear rehabilitar, ejecutar obra pública e instalar toda aquella infraestructura necesaria para evitar el deterioro de las vialidades de la colonia “Reforma 2” en este municipio y en un segundo momento se incluya en el ejercicio presupuestal 2021 recursos para llevar a cabo la pavimentación de las calles en la mencionada colonia. **ANTECEDENTES I.** Desde que fue

habitada la colonia "Reforma 2" en este municipio y hasta la fecha los servicios públicos como son agua potable, alcantarillado, alumbrado público, además de pavimentación de calles y banquetas no satisfacen las necesidades básicas de los colonos, por ello es importante ejecutar obra pública tendiente a evitar los encharcamientos y pavimentación de sus calles. II. El presente punto de acuerdo pretende dar solución a la múltiples quejas y solicitudes que vecinos de la colonia mencionada con antelación han manifestado. III. Con fecha 28 de agosto del año en curso, me fue turnado un escrito firmado por los vecinos de la mencionada colonia, en el cual señalan varios problemas que se han vuelto cotidianos, ya que sus calles se encuentran en condiciones de gran deterioro, lo cual genera como consecuencia el difícil tránsito y daños al patrimonio de los habitantes de dicha zona. IV. En visita a la Colonia "Reforma 2" puede constatar el deterioro grave de las vialidades, de acuerdo como lo señalaron los vecinos en su oficio presentado el día 28 de agosto de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, como regidores de este Ayuntamiento Constitucional debemos actuar y atender las necesidades que existen en la Colonia "Reforma 2" respecto de las afectaciones que sufren toda vez que los servicios públicos y obra pública en la colonia se ha visto rebasada.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y dictamine con la finalidad de gestionar el recurso necesario dentro del marco legal, para realizar los estudios pertinentes para ejecutar un proyecto de obra pública que solucione la problemática de la colonia en mención a corto y largo plazo. Por lo que en mi calidad de Regidora y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87

fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco presento ante el pleno de este Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones como convocante la comisión Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, como coadyuvantes; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; Tránsito y Protección Civil ; Agua Potable y Saneamiento; Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene; y a las Unidades Administrativas correspondientes para que se avoquen al estudio del análisis y dictaminen lo que en materia administrativa corresponda, en razón de ello, es que propongo el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EDILICIAS EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA COLONIA “REFORMA 2” DE ESTA CIUDAD ANTE LOS ENCHARCAMIENTOS Y DETERIORO DE SUS VIALIDADES, ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE INCLUYA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021 OBRA PÚBLICA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN DICHA COLONIA”** y tengan a bien aplicar los mecanismos legales necesarios para establecer los procedimientos que deban agotarse para cumplir con el objetivo de la presente iniciativa. **SEGUNDO:** Se apruebe solicitar a la Coordinación General de Servicios Públicos, a la Dirección de Obras Públicas y a las áreas que esta Administración determine, para que den solución a la problemática detallada en el cuerpo del presente. **TERCERO:** Se incluya en el ejercicio presupuestal 2021 recursos para ejecutar obra pública e instalar toda aquella infraestructura necesaria para evitar los

encharcamientos y mejoramiento de las vialidades de la Colonia "Reforma 2" en este municipio. ATENTAMENTE "2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" "2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 11 de diciembre de 2020. CP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, REGIDORAPRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. FIRMA". Y solo hacerles el comentario; junto con el Presidente me llegó a mí una copia de una lista de petición de los vecinos, donde manifiestan se les dé atención a su Colonia, conozco claramente cuál es la situación presupuestal del Municipio, pero considero importante que se tenga en la lista de espera de menos las necesidades de esta Colonia, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. Quiero felicitar a mi compañera Liz por esta Iniciativa, por estar pendiente de todas esas personas que viven en la Colonia Reforma Dos. Y mencionarte compañera, que cuando fui Comisariado Ejidal, fue una de las Colonias en las cuales nos abocamos a beneficiar a esas familias, ya que era una Colonia irregular y fue una de las Colonias que la mayoría de la gente entró al proceso de regularización. Y mencionarte, que la Colonia ha sido entregada al Ayuntamiento, hay un Acta de Asamblea del Ejido, del 2020 dos mil veinte, o del 2019 dos mil diecinueve, ahorita no recuerdo exactamente la fecha, pero hay una fecha donde se le asigna la entrega oficial del Ejido hacia el Ayuntamiento, ya fue entregada esa Colonia al Ayuntamiento, y pues a partir de ese momento como Ayuntamiento pues estamos obligados a prestar los servicios necesarios que requiera la Colonia. Te felicito, te lo reitero y

espero que este Cabildo y el Presidente Municipal, tengan a bien designar los recursos necesarios en el momento adecuado para poder beneficiar a estas familias, es cuanto Señor Secretario **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga**: Gracias Secretario. Sí, efectivamente lo que dice el Regidor Chepe es cierto; hace apenas un año o año y medio, se recibió esa Colonia, pero tiene muchos años y duró muchos años irregular. Y aun, siendo una Colonia irregular, siempre se le brindaron los Servicios Públicos. Esa Colonia tiene drenaje, tiene alcantarillado, tiene agua, tiene luz, se recoge la basura, siempre ha sido así. Tenemos 243 doscientas cuarenta y tres Colonias en la Ciudad y a todas les tenemos que dar mantenimiento y a todas tenemos que atender por igual. Todos los días llegan oficios a mi oficina pidiendo en todo momento el reencarpetado, pidiendo la pavimentación, pidiendo diferentes modelos para arreglar las calles de dichas Colonias. Déjame decirte Regidora, que hace 2 dos años, hicimos una calle en concreto hidráulico en esa Colonia, o sea, se ha atendido esa Colonia, igual que Reforma uno, Reforma dos. En la Administración pasada, se hicieron varios parques y déjame decirte que efectivamente, está allá en el Presupuesto del 21 veintiuno, asignado un recurso para seguir trabajando en esa Colonia, de igual manera vamos a seguir trabajando en el mismo modelo que lo estamos haciendo con muchas Colonias más, quizás a lo mejor podamos hacer alguna calle ahí en esa Colonia, pero con el modelo que hemos implementado de Participación Ciudadana y de la mano trabajando con los vecinos, eso nos ha ayudado mucho para seguir avanzando en el tema de las Colonias, porque hacemos sinergia con ellos, el Ayuntamiento pone prácticamente maquinaria, base, sub-base, mano de obra y los vecinos

solamente ponen el puro material y así es como hemos venido avanzando, hay que meter calles por parte del Ayuntamiento, sí, vamos a atender esa Colonia con mucho gusto, ya está en el Presupuesto y de igual manera también vamos a invitar a los ciudadanos de la Colonia Reforma dos a que se sumen al modelo también que traemos de colaboración entre todos para seguir a avanzando, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración el punto de Acuerdo presentado por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **5 votos a favor: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 9 votos en contra. Punto Rechazado. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para que se instruya a la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito, para que se implemente un operativo especial contra quienes estacionen vehículos del transporte público de carga en la vía pública. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe la presente **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi Carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia Municipal de Transito y Protección Civil, , de conformidad a lo dispuesto

a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiete **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE SE INSTRUYA SE INSTRUYA A LA JEFATURA OPERATIVA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO ESPECIAL CONTRA QUIENES ESTACIONEN VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA EN LA VÍA PÚBLICA”**. Con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V así como el 40 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 punto, 2 y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** Con fundamento en el artículo 79 fracciones VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, nos refiere que el

ayuntamiento tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos, entre ellos calles, parques y jardines y su equipamiento. **III.** En el mismo tenor la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su capítulo VIII denominado de las obligaciones y facultades del Ayuntamiento en su artículo 37, se encuentra plasmado que es obligación del Ayuntamiento cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia entre otros, además de observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. **IV.** Por su parte el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su **Artículo 177 Bis.- Para la atención de los asuntos relacionados con la Movilidad Integral de la Ciudad del Municipio, el Coordinador General se apoyara de esta dirección. El Titular de la Dirección integral de Movilidad, es el encargado de supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de movilidad urbana, tránsito, control vehicular y vialidad se establezcan y desarrollen en el municipio.** **V.** Por lo que ve al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en su artículo 40 fracción IV, señala que las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: **Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.** **VI.** Zapotlán el Grande muy en particular en los últimos años ha registrado un incremento considerable de flujo

de vehículos de carga pesada como lo son pipas, camiones Torton y tráilers, lo que ha originado quejas y molestias de vecinos de las colonias Solidaridad, Revolución, El triángulo, Ejidal, entre otras, porque en las calles de las colonias anteriormente citadas se estacionan este tipo de vehículos de carga pesada, contribuyendo según su dicho a la inseguridad de los lugares que habitan, además de las molestias que ocasionan porque quitan lugares de estacionamiento, se estacionan en sentido contrario y muchos de ellos están ocasionando por su peso dañan la infraestructura vial. **VII.** Nuestro municipio es considerado ciudad media, es por ello, que debemos contribuir con el desarrollo urbano sustentable e inteligente para procurar mejores formas de movilidad urbana, donde se armonicen los derechos y obligaciones de los sujetos de la movilidad, por ello, se toma en cuenta esta problemática, para dar un especial tratamiento a la seguridad en las vías públicas y protección de la integridad de nuestros gobernados. **VIII.** De acuerdo con las consideraciones relatadas en el párrafo que antecede, y siguiendo la fundamentación jurídica correspondiente, me permito exponer esta problemática que día a día va creciendo cada vez más sobre todo en las colonias de la periferia de la ciudad. **IX.** Toda vez, que en el municipio debemos salvaguardar los aspectos sociales más importantes de la presente Administración Pública Municipal, están las acciones para salvar vidas, por lo que este punto que pongo a consideración se materializa como un instrumento para la aplicación puntual de la Ley, con lo cual se pretende inhibir y constreñir a los ciudadanos a no cometer malas prácticas en la conducción de vehículos, y no conlleve a la imposición de multas tanto pecuniarias, como de arresto administrativo inconvertible. **X.** Por lo anteriormente

expuesto, me permito señalar que, de acuerdo al ámbito de competencia de la Administración Pública, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes y aplicables, corresponde al Ayuntamiento la atención y regulación de la prestación de los servicios públicos para garantizar la seguridad e integridad de nuestros gobernados. **XI.** De conformidad al Reglamento De La Ley De Los Servicios De Vialidad, Tránsito Y Transporte Del Estado De Jalisco, en el **CAPÍTULO V DEL ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS Artículo 43.** Queda prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: I. A menos de cinco metros de las bocacalles; II. En los lugares destinados a los sitios de taxis y paradas de autobús; III. Frente a aquellos lugares destinados a cocheras privadas o abierta al público; IV. En las aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones; V. En más de una fila; VI. A menos de cinco metros de una entrada de estación de bomberos, ambulancias, policía, tránsito, hospitales y escuelas; VII. En las vías de circulación continua o frente a sus accesos o salidas, VIII. En los lugares en donde obstruya la visibilidad de señales de tránsito a los demás conductores; IX. Sobre cualquier puente o interior de un túnel; X. A menos de diez metros del riel más cercano de un cruce ferroviario; XI. A menos de cincuenta metros de un vehículo estacionado en el lado opuesto en una carretera de no más de dos carriles y con doble sentido de circulación; XII. A menos de cien metros de una curva o cima sin visibilidad; XIII. En las zonas autorizadas de carga y descarga sin realizar esta actividad; XIV. En sentido contrario; XV. Frente a tomas de agua para bomberos; XVI. En los estacionamientos exclusivos debidamente autorizados; XVII. En donde el estacionamiento del mismo provoque entorpecimiento a la

circulación o molestias a los peatones; XVIII. En las vialidades con corredores exclusivos de transporte público; y XIX. En donde exista señalamiento restrictivo vertical, horizontal o pintura amarilla en guarnición. Por lo que propongo y someto a consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: UNICO. “SE INSTRUYA A LA JEFATURA OPERATIVA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO ESPECIAL CONTRA QUIENES ESTACIONEN VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA EN LA VÍA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE DE LA MATERIA EN MENCIÓN”. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO CIENTIFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 11 de diciembre de 2020. CP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. FIRMA”**. Y también quisiera hacerles el comentario; he recibo otro oficio por parte de algunos vecinos, fue un caso particular que estacionaban una pipa en la Colonia Solidaridad, la ponían afuera de negocios, perdían visibilidad muchos negocios, estorbaban cajones de estacionamiento y no se pudo hacer nada al respecto con ese vehículo porque supuestamente no había nada permitido y creo que si debemos de hacer algo al respecto en cuanto a los transportes de carga pesa, han llegado a provocar algunos accidentes, dañan las vialidades, entre otro tipo de problemas, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Déjeme decirle Regidora, que este tema no es fácil, el tema del transporte de carga en las

Colonias, se lo digo porque yo soy transportista, mi empresa es transportista y teníamos ese problema en la Ciudad. Efectivamente, decidimos hacer un patio para que ahí se estacionaran los camiones y no entrar más a las Colonias. Hemos trabajado de la mano con empresas transportistas de aquí de la Ciudad, porque no es fácil, no es ya nada más llegar, enganchar un tracto camión y moverlo con una grúa, porque creo que hay que tener respeto también por los Zapotlenses, por los ciudadanos, por la gente que se dedica a este trabajo, por los operadores que llegan a veces en la madrugada a su casa y se tienen que ir un par de horas después. Ya lo estamos haciendo, ya hicimos operativos en diferentes Colonias, claro, lo hemos socializado, como le digo, ya hemos tenido reuniones con las cámaras de transporte. El Regidor Herrera me está ayudando en ese sentido, lo vamos a seguir socializando, también ya giramos instrucciones a Tránsito y Movilidad, para empezar a realizar ya la señaléticas correspondientes en las calles, porque efectivamente llegamos a levantar un camión, pero no hay ni franja amarilla en esa Colonia y tampoco hay una señalética que diga que no se puede estacionar un transporte de carga. Creo que el Reglamento es muy claro, tenemos que empezar por lo primero, señalando en todas las Colonias, que no está permitido el acceso a los camiones de carga, poniendo las señaléticas y seguir socializando el tema. Creo que lo estamos ya trabajando, en ese sentido está y si es un tema complicado, pero créamelo que lo estamos atendiendo ya desde hace varios meses y creo que vamos avanzando en ese en ese tema, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Solamente me resulta muy curioso que la respuesta de siempre es que siempre se están trabajando ya los temas, cualquier cosa que

lleguemos a presentar y pues realmente las quejas de las personas y de los ciudadanos siguen, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Comprendo compañera la motivación de esta Iniciativa, creo que no es Usted la única persona, la única Regidora que le han hecho llegar este tipo de sugerencias respecto al tema del respeto a los Reglamentos de Movilidad, sobre todo en temas de tracto camiones que han causado daños, incluso a propiedad pública, banquetas, señalética, postes, etc. Pero, digo, me parece que ni siquiera deberíamos estar solicitando el cumplimiento de un Reglamento, si me permite, con todo respeto se lo digo, este es un tema que en automático debería estar sucediendo con las Dependencias Municipales. En todo caso si mis compañeros Regidores votan a favor, que lo dudo y se vota a favor esta Iniciativa, pues me gustaría también incluir la recomendación de que no sólo en temas de camiones estacionados, sino también la circulación de camiones pesados en horarios que no están permitidos en el Reglamento. Nomás quisiera traer a colación, justo ahorita encontré que, apenas el pasado 3 tres de Diciembre, hace unos días, en la calle de Morelos, entre Victoria y José Rolón, un tracto camión alcanzó un taxi y se comprende, quien seguramente ha manejado un tráiler, pues podrá explicarnos que por la altura del camión y por la naturaleza del camión, pues a lo mejor no se puede ver con toda claridad los elementos que están pasando en la calle en este momento, y quizás es la razón por la que el propio Reglamento establece ciertos horarios para que se pueda circular dentro de las calles. Entonces yo creo que, en todo caso le pediría compañera, que además de recomendar que se pueda revisar, supervisar y sancionar a los tracto camiones que se estacionen en lugares

públicos, pues también se aplique ese criterio para cuando circula en horarios que no están permitidos, sería terrible mandar una señal de que también hay niveles en los transportistas en esta Ciudad, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Es lo que pasa cuando las Autoridades, los Regidores no sale nada más del Centro y del cafecito, es la verdad. Y cuando se ponen a leer una nota y no ven el trasfondo, nada más opinan porque tienen boca. Efectivamente el accidente fue de un tracto camión de su servidor, el cual cumple con el seguro, el peritaje marca, que el taxi tuvo la culpa y ¿sabe por qué se metió? yo creo que no lo sabe o si lo sabe tampoco lo menciona, tenemos el Libramiento Norte en rehabilitación, lo estamos haciendo nuevo 2 km dos kilómetros, y se tiene que cerrar por momentos el Libramiento, y ¿por dónde tienen que pasar los camiones? pues por la Ciudad, pero bueno no nos damos cuenta porque pues lo que nos interesa es nada más hacer polémica del tema, eso fue lo que pasó. Efectivamente, eso fue lo que pasó, el Libramiento se cierra y pues por dónde más van a pasar los camiones por ahí. Hay un peritaje, donde el taxi tuvo la culpa pero igual si hubiera tenido el camión cumple con el seguro al 100% cien por ciento. Afortunadamente no hubo daños que lamentar y ese es el tema y pues no creo que haya niveles en los camiones, yo creo que todos son iguales, los transportistas todos merecen mi respeto, es una labor loable, una labor que es parte de mi vida y que a mí me da muchísimo gusto generar empleo para personas que se dedican a eso porque el transporte es la sangre de México, es por donde circula toda la mercancía, si no tuviéramos transporte pues no tendría que comer Usted Regidor. Así es que, pues me gustaría que saliera un poquito más, vaya al Libramiento para que vea que padre

está quedando, infórmese de las cosas, no nada más hablar por hablar, es cuanto Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Bueno, primero felicitar a la compañera Lizbeth Gómez por la iniciativa, creo que este tipo de Iniciativas no deberíamos de echarlas en saco roto, a final de cuentas el problema existe y pues hay que buscar soluciones. Yo también respeto mucho la labor que hacen los transportistas de nuestra Ciudad, sin embargo, pues somos Gobierno de todos, así que debemos, si esto es algo que está causando una problemática, pues debemos buscar una solución que en donde quizás pudiéramos apoyar a los transportistas, con algún espacio para el estacionamiento, no sé, buscar soluciones a este tipo de conflictos y no cerrarnos y decir que está bien, o que estamos haciendo las cosas, que se está haciendo algo. A mí me gustaría que el Presidente, nos dijera exactamente, qué es lo que se está haciendo, o qué solución se le va a dar a este problema. Al final de cuentas, el problema pues va a estar ahí, tenemos que trabajar en una solución. A mí me parece muy muy buena Iniciativa de la compañera Liz y me gustaría que sí se aprobara, que se turnara a Comisiones y que ahí buscáramos la mejor solución a este conflicto, yo también he tenido algunas quejas si así se le puede decir, de algunos vecinos que me han hecho algunos comentarios al respecto de esta problemática. Entonces sí es un problema, yo si lo reconozco como un problema y si me gustaría que buscáramos la mejor solución posible, que no afecte a nadie pero que si nos tenga una solución, es cuánto.

C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Gracias. Como dice la compañera Tania, creo que a este Gobierno, a veces le falta ser un poquito más incluyente y no nada más el Presidente o el Regidor Alberto Herrera están trabajando en

darle solución al problema. Creo que para eso estamos todos en esta mesa, todos queremos ser parte de la solución y espero sea tomado en cuenta esta propuesta, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Hace un par de minutos hacía yo una reflexión, respecto a un incidente que sucedió, de acuerdo a los medios noticiosos, en el transcurso de la mañana. Habría que revisar en el Reglamento, que se establece con respecto a los horarios de circulación de este tipo de vehículos. Efectivamente, conozco muy bien el tema de la construcción del Libramiento, pero eso no ha modificado el respeto que debemos tener a nuestros propios Reglamentos. Hay un horario, hay condiciones en las que se debe de prever la circulación de este tipo de vehículos y estoy seguro que no está, a las 9:00 a.m. nueve de la mañana, por la Ciudad, independientemente de que el Libramiento funcione o no funcione. Afortunadamente este incidente que cité, solamente por poner un ejemplo de lo que había pasado en días pasados, no ocasionó ningún daño mayor y qué bueno que los seguros que para eso son, resolvieron el problema económico en ese momento. Sin embargo, yo hacía referencia a un tema de que no hubiera niveles en el tema de los vehículos transportistas porque estoy seguro, estoy seguro de que independientemente de que lo digamos o no, lo aprobemos o no en esta mesa, pues debería de haber algún tipo de sanción para aquellos tracto camiones que cometan o no alguna falta de tránsito, el hecho de estar circulando por las calles de la Ciudad en horarios no permitidos, pues debería de ser motivo de sanción. No quise con este comentario hacer ninguna alusión personal, alusión a alguna empresa en particular, simplemente quise ilustrar la urgencia del exhorto para que los propios agentes de tránsito

estén pendientes no sólo del estacionamiento, sino la circulación de este tipo de vehículos. Me sumo por supuesto, aunque insisto, no debería de necesitar el voto de los regidores para que los departamentos correspondientes estén atentos al cumplimiento de los Reglamentos, sin embargo si la Regidora Presidenta de la Comisión de Movilidad lo está proponiendo, pues confío en que tendrá materia para que se discuta en la Comisión y por supuesto yo al ser parte de esta Comisión, me sumo a el voto a favor de esta Iniciativa, es cuanto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Alejandro. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **5 votos a favor: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, del C. Regidor Noé Saúl Ramos García, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. 9 votos en contra. Punto Rechazado. -**

----- **DÉCIMO OCTAVO PUNTO:**

Asuntos Varios. -----

“A” Asunto relacionado con una solicitud hecha por un grupo de comerciantes. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Aunque quizás es difícil estar exponiendo ante este Pleno, incluso en las redes sociales no publico todo lo que hago. Quisiera decir que aunque no lo crean, o aunque parezca imposible de creer, sí estamos en contacto permanente con grupos en la sociedad. En este caso quise traer la voz de un grupo de locatarios del Tianguis

Municipal, porque tienen un requerimiento, parece que los propios locatarios, han tenido acercamiento con los Funcionarios Municipales, que se encargan de la administración de este inmueble municipal y parece que hay una cierta inconformidad en algún grupo de locatarios respecto al espacio que se les va asignar a los comerciantes del famoso tianguis navideño, que año con año se pone en ese mismo espacio. Estos locatarios que tuvieron a bien a invitarme a platicar, refieren que se tiene previsto que este tianguis navideño se va a colocar en lo que ellos llaman “el banquetón”, que es precisamente la banqueta de la acera de la calle Gregorio Torres Quintero con el Tianguis. Esto según la propia apreciación de estos locatarios con los que tuve comunicación, pues esto va ocasionar que el pasillo de la banqueta se reduzca y que ahora que vienen las fiestas navideñas, pues pudiera ser motivo de aglomeraciones de personas, cosa contraria que se recomienda en temas de salud, temas de seguridad, en cosas que tienen que ver con Covid y además desde el punto de vista comercial, va a bloquear la vista a toda la zona, toda la sección, donde se vende ropa y otro tipo de productos en el tianguis. Los propios comerciantes me refieren que han tenido comunicación, han tenido contacto con diversos Funcionarios de diversos niveles, solicitando que este tianguis navideño se coloque en el estacionamiento como tradicionalmente se hace y no como hoy se tiene previsto en ese “banquetón”. Entonces, me pidieron ser portavoz de esta solicitud y como entiendo que ya se ha tocado el tema con diferentes Funcionarios, con los que los propios locatarios y otros comerciantes tienen contacto, pues, y aprovechando la Sesión de Ayuntamiento, pues quise ofrecerme para tocar este punto directamente con mis compañeros Regidores, pero

particularmente con el Presidente Municipal, para que fuera él tan gentil de analizar, de revisar la solicitud que estos locatarios tienen, si es que no estuviera enterado y que pues tuviera bien analizarlo, a entrevistarse con ellos y tomar por supuesto la decisión que desde el punto de vista comercial, de salud ,económico, pudiera ser la mejor. Dicho lo anterior, Señor Presidente, al término de la Sesión le entregaré un oficio que yo mismo he signado, para que quede constancia de que esta solicitud se ha dado, es cuando Señor Secretario. - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 22:08 hrs. veinte dos horas, con ocho y un minutos, del día martes 15 quince de Diciembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella, gracias. De igual solicito y convoco a Sesión Extraordinaria, en estos momentos. - - - - -